

INFORME PRELIMINAR III



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE

PRESIDENTA

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

OCTUBRE 2021 - ABRIL 2024

**COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA
INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
Periodo Ordinario de Sesiones 2021 – 2024**



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
PRESIDENTA



MARIA CORDOVA LOBATON
VICE PRESIDENTA



HILDA PORTERO LÓPEZ
SECRETARIA



HEIDY JUÁREZ CALLE



ROBERTO SANCHEZ PALOMINO



MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA – CEMPICES

INFORME GESTIÓN

OCTUBRE 2021 – ABRIL 2024

I. ANTECEDENTES

Conformación de la CEMPICES.

En sesión del Pleno del Congreso de la República del 2 de setiembre de 2021, se aprobó por unanimidad la Moción de Orden del Día N° 76 que conformó la "Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria" encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordinación con las comisiones multisectoriales; colaboración en el desarrollo de propuestas normativas; y, fiscalización de los tres niveles de gobierno, sobre las problemáticas en torno a la infancia que se han agudizado en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, entre otras. Para dicha finalidad, la presente Comisión se encuentra conformada por 9 congresistas en atención a los principios de proporcionalidad y pluralismo y tiene como tiempo de duración las dos primeras legislaturas ordinarias del actual periodo parlamentario.

En sesión del Pleno del Congreso de la República del 16 de setiembre de 2021, se aprobó la nómina de los integrantes de esta comisión.

N. º	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Kelly Portalatino Ávalos	Perú Libre
2	Rosángella Barbarán Reyes	Fuerza Popular
3	Hilda Portero López	Acción Popular
4	Magaly Ruiz Rodríguez	Alianza para el Progreso
5	Jessica Córdova Lobatón	Avanza País – Partido de Integración Social
6	Flor Pablo Medina	Somos Perú – Partido Morado
7	Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
8	Roberto Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
9	No acreditó	Podemos Perú

De conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso y Oficio N° 524-2021-2022-DP-M/CR, el 1 de octubre de 2021, bajo la coordinación de la congresista Hilda Marleny Portero López, se llevó a cabo la Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión y con el quórum reglamentario se sometió la propuesta al voto siendo aprobada por unanimidad por los miembros presentes, quedando instalada de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Flor Aidée Pablo Medina Presidenta	Somos Perú – Partido Morado
2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País – Partido de Integración Social
3	Rosángella Andrea Barbarán Reyes Secretaria	Fuerza Popular
4	María De Los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
5	Kelly Roxana Portalatino Ávalos	Perú Libre
6	Hilda Marleny Portero López	Acción Popular
7	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
8	Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	Alianza para el Progreso
9	No acreditó	Podemos Perú

Mediante Oficio N° 0378-2021-2022/KRPA-CR, de fecha 05 de noviembre del 2021, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, comunicó que no seguirá participando como miembro titular de la CEMPICES.

A través del Oficio N° 250-2021/2022-RABR-CR, de fecha 16 de noviembre de 2021, la congresista Rosángella Barbarán Reyes, secretaria de la Mesa Directiva de la CEMPICES, presentó su retiro.

Por medio del Oficio N° 792-2021-2022-ADP-D/CR, de fecha 26 de noviembre de 2021, el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión semipresencial del 25 de noviembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta aprobó la modificación de la Comisión, en la que sale la congresista Rosángella Andrea Barbarán Reyes, a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.

En la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria, realizada el 26 de noviembre de 2021, eligió por unanimidad, a la congresista Hilda Marleny Portero López, como nueva secretaria de la Comisión.

Mediante Oficio N° 842-2021-2022-ADP-D/CR, de fecha 16 de diciembre de 2021 el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso en su sesión semipresencial realizada el 16 de diciembre de 2021, con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la Comisión, en la que sale la

congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos e ingresa la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre.

Por medio del Oficio N° 950-2021-2022-ADP-D/CR, de fecha 12 de enero de 2022, el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 12 de enero de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la Comisión, en la que sale la congresista Flor Aidee Pablo Medina a propuesta del grupo parlamentario Somos Perú.

En la Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial Virtual de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria, realizada el 2 de febrero 2021, eligió por MAYORÍA, a la congresista Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, como nueva presidenta de la Comisión, la misma que fue comunicada a la presidencia del Congreso de la República a través del Oficio N° 124-2021-2022/CEMPICES-CR.

Mediante Oficio N° 1066-2021-2022-ADP-D/CR de fecha 3 de febrero del 2022, el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 2 de febrero de 2022, con dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación en la conformación de la comisión, ingresando la Congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, a propuesta de la bancada de Somos Perú.

Quedando la CEMPICES conformada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez Presidenta	Alianza para el Progreso
2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País – Partido de Integración Social
3	Hilda Marleny Portero López Secretaria	Acción Popular
4	María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo	Renovación Popular
5	Nieves Esmeralda Limachi Quispe	Perú Libre
6	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Juntos por el Perú
7	Yorel Kira Alcarraz Agüero	Somos Perú
8	No acreditó	Fuerza Popular
9	No acreditó	Podemos Perú

Mediante el Oficio N° 1294-2021-2022-ADP-D/CR, de fecha 27 de mayo de 2022 el Oficial Mayor, comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión realizada el 26 de mayo de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la comisión, hasta finalizar las dos legislaturas del periodo anual de sesiones

2022-2023, con el fin de proseguir con el encargo a que se contrate la Moción del Orden del Día 76 aprobada por el Pleno del Congreso el 2 de setiembre de 2021.

Por medio del Oficio N° 597-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 29 de agosto de 2022, el Oficial Mayor, comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión realizada el 29 de agosto de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la comisión, saliendo la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, a propuesta del grupo parlamentario Somos Perú.

Mediante el Oficio N° 1019-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 10 de octubre de 2022, comunicó que en la sesión celebrada el 6 de octubre del 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la modificación de la comisión, sale la congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, a propuesta del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Mediante Oficio N° 1646-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 10 de marzo de 2023, el Oficial Mayor, comunicó que en la sesión realizada el día 9 de marzo 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y a propuesta del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, aprobó la modificación de la Comisión, sale la congresista Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez e ingresa la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros.

A través del Oficio N° 1670-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 23 de marzo de 2023, el Oficial Mayor, comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y a propuesta del grupo parlamentario Podemos Perú, aprobó la modificación de la Comisión ingresando la congresista Heidy Lisbeth Juárez Calle.

En la Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial Virtual de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria, realizada el 24 de marzo de 2023, eligió por mayoría, a la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, como nueva presidenta de la Mesa Directiva, la misma que fue comunicada a la presidencia del Congreso de la Republica mediante el Oficio N° 269-2022-2023/CEMPICES-CR.

Quedando la CEMPICES conformada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Nieves Esmeralda Limachi Quispe Presidenta	Cambio Democrático - Juntos por el Perú
2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País - Partido de Integración Social
3	Hilda Marleny Portero López Secretaria	Acción Popular

4	Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros	Alianza para el Progreso.
5	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático - Juntos por el Perú
6	Heidy Lisbeth Juárez Calle	Podemos Perú
7	No acreditó	Fuerza Popular
8	No acreditó	Somos Perú
9	No acreditó	Renovación Popular

Mediante el Oficio N° 3892-2022-2023-ADP-D/CR, de fecha 23 de junio de 2023 el Oficial Mayor, comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión realizada el 22 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la comisión, hasta finalizar las dos legislaturas del periodo anual de sesiones 2023-2024, con el fin de proseguir con el encargo de la Moción del Orden del Día 76, aprobada por el Pleno del Congreso el 2 de setiembre de 2021.

Por medio del Oficio N° 551-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión del 14 de setiembre de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta aprobó la modificación de la Comisión aprobando la salida de la congresista Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, a propuesta del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

A través del Oficio N° 597-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Oficial Mayor comunicó que el Pleno del Congreso, en su sesión del 21 de setiembre de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta aprobó la modificación de la Comisión, ingresa la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, a propuesta del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Por lo que, la conformación actual de la CEMPICES es la siguiente:

N°	INTEGRANTES	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Nieves Esmeralda Limachi Quispe Presidenta	Cambio Democrático -Juntos por el Perú
2	María Jéssica Córdova Lobatón Vicepresidenta	Avanza País – Partidode Integración Social
3	Hilda Marleny Portero López Secretaria	Acción Popular
4	Roberto Helbert Sánchez Palomino	Cambio Democrático -Juntos por el Perú
5	Heidy Lisbeth Juárez Calle	Podemos Perú
6	Mery Eliana Infantes Castañeda	Fuerza Popular
7	No acreditó	Alianza para el Progreso

8	No acreditó	Somos Perú
9	No acreditó	Renovación Popular

II. BASE LEGAL

- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos Convención sobre los Derechos del Niño
- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República, artículos 71 y 35, inciso c).
- Ley 27337 - Código del Niño y Adolescente.
- Ley 31405 - Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.
- Ley 30466 - Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del Interés Superior del Niño.
- Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley 30323 - Ley que restringe el Ejercicio de la Patria Potestad por la Comisión de Delitos Graves.
- Ley 30403 - Ley que prohíbe el castigo físico y humillante a las niñas, niños y adolescentes, incorporó el derecho al buen trato en el artículo 3° del Código de los Niños y Adolescentes y derogó el inciso d) del artículo 74° del Código de Niños y Adolescentes y el numeral 3 del artículo 423° del Código Civil.
- Ley 26842 - Ley General de Salud.
- Ley 31041 - Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención Integral del Cáncer en Niño y del Adolescente
- Ley 28044 - Ley General de Educación.
- Ley 26497 - Ley Orgánica del RENIEC.
- Decreto Legislativo N°1297 - Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos.
- Decreto Supremo N°001-2018-MIMP y sus modificatorias - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 001-2020, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1297, "Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados parentales o en Riesgo de Perderlos".
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Reglamento de la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

- Decreto Legislativo N° 1098 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1377 - Decreto Legislativo que Fortalece la Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1323 - Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.
- Decreto Legislativo N° 1470 - Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.
- Decreto Supremo N° 004-2021-MIMP- Protocolo de actuación conjunta entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la asistencia legal integral y gratuita de niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar y adopción

III. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de emergencia sanitaria, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución y los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso de la República, es un grupo de trabajo especializado, que tiene como objetivos:

Objetivo General

Proteger a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria.

Objetivos Específicos

1. Monitorear las políticas públicas, programas y servicios para mejorar su efectividad y minimizar las repercusiones sociales y económicas en las niñas, niños y adolescentes.
2. Colaborar en el desarrollo de propuestas normativas orientadas a la protección y promoción de las niñas, niños y adolescentes.
3. Realizar control político en los tres niveles de gobierno, sobre el cumplimiento de las políticas públicas y normas de protección y atención a la problemática de la infancia, agudizada en la crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, discapacidad, entre otras.
4. Fomentar espacios de coordinación y de trabajo, y propiciar el diálogo con

los titulares de las entidades del sector público y representantes del sector privado, los especialistas sobre la materia y las organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan a la infancia.

En la **Octava Sesión Extraordinaria**, de fecha 26 de abril de 2023, se **aprobó el Plan de Trabajo ampliado**, en la que se incluyó algunos objetivos específicos al Plan de Trabajo inicial tal como se detalla a continuación:

Objetivo General

Proteger a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria.

Objetivos Específicos

1. Monitorear las políticas públicas, programas y servicios para mejorar su efectividad y minimizar las repercusiones sociales y económicas en las niñas, niños y adolescentes.
 - Coordinar con la RENIEC para garantizar el cumplimiento del derecho al nombre, a la identidad, a la gratuidad de la inscripción de los recién nacidos en las oficinas registrales en el período de la pandemia.
 - Velar para que los gobiernos regionales y locales, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Poder Judicial, y Policía Nacional del Perú cumplan con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1297 y sus modificatorias sobre la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; y, la promoción del apego seguro y de una crianza respetuosa.
 - Coordinar con las Comisiones Multisectoriales, las líneas de base multisectorial de la problemática de la infancia para el desarrollo de acciones que garanticen su pleno derecho; y, promover el diálogo intergeneracional con las niñas, niños y adolescentes.
 - Convocar a los titulares de los pliegos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales para que informen sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, en el marco de lo establecido en Código de los Niños y Adolescentes en la solución de la problemática de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria.
 - Coordinar con el Ministerio de la Mujer y Personas Vulnerables y con las instancias descentralizadas, propuestas para que los gobiernos locales incorporen sus iniciativas al Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión municipal, con la finalidad de incorporar servicios locales

y de prevención frente a la violencia, hogares de refugio temporal para víctimas de violencia, ajustes en las medidas de protección, abuso sexual (incidir para que los niños y niñas víctimas de violencia sexual reciban rehabilitación integral a costo del Estado y promover una investigación que revele las cifras sobre abuso sexual infantil en el Perú), explotación laboral y sexual, trata de personas, incremento de pena por maltrato físico y psicológico, además de impulsar la crianza positiva en la formación parental para prevenir la violencia. Asimismo, fiscalizar a los tutores, responsables o representantes legales, educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona que tiene bajo su cuidado y protección a un menor en cualquier ámbito donde se desarrolle (hogar, escuela, la comunidad, lugares de trabajo, y otros) a fin de prevenir la violencia y malos tratos a los niños y adolescentes que se encuentren albergados en instituciones por motivo de encontrarse en desprotección.

- Coordinar con el MINSA el desarrollo de mecanismo que promuevan la salud materno infantil, alimentación y nutrición durante el embarazo, diagnóstico oportuno de discapacidad e información adecuada a los padres sobre su niña o niño con discapacidad y el tratamiento que recibirá; reactivación de los servicios de salud, las inmunizaciones, control de anemia y desnutrición, CRED (Control de Crecimiento y Desarrollo) para niños, niñas y adolescentes, la salud mental, así como la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes. Fiscalizar la vacunación oportuna y especializada para los NNA.
- Coordinar con el Ministerio de Educación y fiscalizar las acciones del retorno seguro y flexible a clases semipresenciales, garantizar que los estudiantes que han interrumpido sus estudios por la pandemia retornen a la escolaridad, supervisar la conectividad, promover el desarrollo de puntos de encuentro educativos para acceder a la educación a distancia y el reforzamiento de los aprendizajes.
- Coordinar con los actores involucrados las líneas de base multisectorial de la problemática de la infancia para el desarrollo de acciones que garanticen su pleno derecho a una atención oportuna.
- Coordinar con los gobiernos regionales y locales, UNICEF y Defensoría del Pueblo para la suscripción de la "AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" para fortalecer la atención a los NNA, velar por su cuidado y asegurar una atención oportuna. En esta agenda se pone en la palestra los problemas que afectan el desarrollo de nuestros niños, al firmar esta agenda asumen el compromiso de enfocar sus esfuerzos al cierre de brechas sociales, educativas, de salud, entre otras, a favor de esta población.

- Coordinar con la PCM y CEPLAN la incorporación de indicadores de resultados en todos los programas.
2. Colaborar en el desarrollo de propuestas normativas orientadas a la protección y promoción de las niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir a la aprobación la iniciativa legislativa "Ley de Orfandad", orientada a la protección y promoción de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por cualquier causa y en situación de pobreza. Esta iniciativa debe incluir el seguimiento y acompañamiento en su trayectoria de vida y garantizar su educación. Seguimiento a la implementación de la Ley de Orfandad, que se cumpla a dar cobertura a todos.
 - Promover en el sector salud, educación, mujer y personas vulnerables, trabajo, RENIEC y otros, la priorización en el presupuesto sectorial de actividades vinculadas con el cierre de brechas de servicios que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes, con criterio de equidad.
 - Formular una iniciativa legislativa de carácter declarativo para promover la creación del Viceministerio de Niños, Niñas y Adolescentes dentro del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 - Promover la Ley que acredita el funcionamiento, implementación y calidad del servicio de las DEMUNAS para mejorar el cumplimiento de sus indicadores.
 - Promover la Ley que dinamiza recursos a favor de los niños, niñas y adolescentes. (Modificación de Ley de Canon y Ley de Presupuesto Participativo).
 - Promover la Ley que establece la implementación de indicadores de resultado o impacto en todos los programas, acciones y actividades que tenga como beneficiario a los niños, niñas y adolescentes.
 - Promover la Ley que declara política nacional la salud preventiva desde la concepción y hasta los 18 años de edad.
 - Promover la Ley de la georreferenciación de la población de 0 a 18 años, y el fortalecimiento de los programas sociales.
 - Promover la Ley de articulación e intervención conjunta del Estado en la solución de problemas públicos que afecten a los niños, niñas y adolescentes.
3. Control político en los tres niveles de gobierno, sobre el cumplimiento de las políticas públicas y normas de protección y atención a la problemática de la infancia, agudizada en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad,

violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, discapacidad, entre otras.

- Fiscalizar el cumplimiento de funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - Fiscalizar y monitorear la implementación de las políticas públicas, programas y servicios que brindan atención a niñas, niños y adolescentes, a cargo del Poder Ejecutivo y de los gobiernos regionales y locales.
 - Evaluar y tramitar de las quejas y denuncias que se reciban en el despacho de la Comisión y que sean del ámbito de su competencia.
 - Fiscalizar a las entidades encargadas de velar por la calidad del aire y la afectación en la salud de los niños.
 - Asegurar el cumplimiento de la Ley del Cáncer Infantil con financiamiento para lograr el observatorio, el subsidio económico y la licencia con goce de haber.
4. En el ámbito de la dinámica funcional y representativa, se fomentarán espacios de coordinación y de trabajo, así como propiciaremos el diálogo con los titulares de las entidades del sector público y representantes del sector privado, los especialistas sobre la materia y las organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan a la infancia.
- Desarrollar sesiones ordinarias virtuales o semipresenciales. Convocar sesiones extraordinarias o conjuntas, cuando el tema o la coyuntura política y sanitaria, lo justifiquen.
 - Realizar reuniones, mesas de trabajo y/o audiencias públicas descentralizadas con el fin de recibir opiniones y preocupaciones de los actores que se encuentran involucrados con la protección de la infancia en las diversas regiones del país.
 - Impulsar la suscripción de la Agenda de Gobiernos Regionales y Locales para la protección de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, como resultado de las audiencias públicas descentralizadas.
 - Crear un Consejo Consultivo integrado por organizaciones que trabajan en torno a la protección a la infancia, así como un Comité Consultivo con organizaciones integradas por niños, niñas y adolescentes. (Ver anexo con organizaciones propuestas, la convocatoria sigue abierta a más

organizaciones según consideren los congresistas que integran la Comisión).

- Recibir y atender a los ciudadanos y organizaciones que presenten documentos a la Comisión con temas relacionados a la infancia.

IV. ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

El presente **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN DE OCTUBRE 2021 A ABRIL 2024** da cuenta de las acciones realizadas por la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria - CEMPICES, desde su conformación a la fecha.

a. Sesiones de instalación, ordinarias, extraordinarias, conjuntas e informativas semipresenciales y virtuales.

SESION DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Elección e instalación	01/10/2021	Bajo la coordinación de la congresista Hilda Portero López, se llevó a cabo la Elección de la Mesa Directiva e Instalación de la Comisión.

SESIONES ORDINARIAS	FECHA	OBSERVACIÓN
1ra.	22/10/2021	Aprobación del Plan de Trabajo por UNANIMIDAD.
2da.	29/10/2021	
3ra.	05/11/2021	
4ta.	12/11/2021	
5ta.	26/11/2021	La congresista Hilda Marleny Portero López, fue elegida secretariapor UNANIMIDAD
6ta.	11/02/2022	
7ma.	18/02/2022	
8va.	04/03/2022	
9na.	18/03/2022	
10ma.	01/04/2022	
11ra.	29/04/2022	
12da.	13/05/2022	Se aprobó el primer INFORME PRELIMINAR, con el objeto se solicitar al Pleno del Congreso la ampliación del plazo hasta finalizar las dos legislaturas del periodo anual de sesiones 2022 – 2023.
13ra.	03/06/2022	
14ta.	17/06/2022	

15ta.	15/07/2022	
16ta.	14/10/2022	
17ma.	06/01/2023	
18va .	13/01/2023	
19na.	31/03/2023	
20ma.	05/05/2023	
21ra.	26/05/2023	
22da.	07/07/2023	
23ra.	18/08/2023	
24ta.	01/09/2023	
25ta.	03/11/2023	
26ta.	02/02/2024	
27ma.	08/03/2024	

SESIONES EXTRAORDINARIAS	FECHA	OBSERVACION
1ra.	06/12/2021	
2da.	02/02/2022	La congresista Magaly Ruiz Rodríguez, fue elegida presidenta por MAYORÍA
3ra.	12/04/2022	
4ta.	06/03/2023	
5ta.	07/03/2023	
6ta.	24/03/2023	La congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, fue elegida presidenta por MAYORIA
7ma.	10/04/2023	
8va.	26/04/2023	Se aprobó, por unanimidad: - El Informe Preliminar II - La ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la CEMPICES, por el periodo anual de sesiones 2023 – 2024. - El Plan de Trabajo Ampliado
9na.	03/06/2023	
10ma.	20/06/2023 27/06/2023	
11ra.	06/10/2023	
12da.	21/11/2023	
13ra.	05/12/2023	
14ta.	23/02/2024	
15ta.	05/04/2024	
16ta.	12/04/2024	
17va.	30/04/2024	

SESIONES CONJUNTAS	FECHA	CONJUNTA CON COMISION	LUGAR
--------------------	-------	-----------------------	-------

1ra.	15/11/2021	Comisión de Mujer y Familia	Loreto – Iquitos
2da.	13/12/2021	Comisión de Mujer y Familia	Lima
3ra.	23/05/2022	Comisión Hambre Cero	La Libertad

SESIONES INFORMATIVAS	FECHA
1ra.	21/01/2022
2da.	01/02/2022
3ra.	16/09/2022
4ta.	23/09/2022

b. Invitados a sesiones ordinarias, extraordinarias, conjuntas e Informativas

SESIÓN ORDINARIA	FECHA	INVITADOS
1ra.	22/10/2021	• Sin invitados
2da.	29/10/2021	• Sergio Fernando Tejada Galindo, director ejecutivo INABIF • Agustín Moreno Díaz, Defensoría del Pueblo Cajamarca • Pedro Cruzado Puente, director regional de Cajamarca • Jhony Campos, director regional de educación de Cajamarca • Mayor PNP María del Milagro La Torre Campos, jefe de comisaria de Familia de la PNP Cajamarca • Roy León Rabanal, Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza Cajamarca.
3ra.	05/11/2021	• Gustavo Russell, viceministro de Salud Pública. • Lina Arenas, viceministra de poblaciones vulnerables.
4ta.	12 /11/2021	• Juan Carlos Requejo Alemán, superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL. • Cecilia Alejandra Tello Guerrero, directora de promoción de los derechos laborales del MTPE • Andrónika Zans Rivera, fiscal provincial especializada en delitos de trata de personas del Ministerio Público. • Carmen Barrantes, coordinadora de Incidencia

		de América Latina Tierra de Hombres de Suiza.
5ta.	26/11/2021	• Representante del Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú – MNNATSOP. • Representante del Programa de Micro Finanzas de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores – PROMINNATS. • Representante de la Asociación Niños del Río. • Representante del Movimiento de Adolescentes, Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos – MANTHOC. • Representante de Adolescentes Trabajadores Organizados – ATO COLIBRI.
6ta.	11/02/2022	• Ángela Bravo, equipo de educación de UNESCO.
7ma.	18/02/2022	• Gino José Dávila Herrera, presidente ejecutivo del Seguro Social de Salud – EsSalud. • Marco Cárdenas Rosas, gerente general del EsSalud. • Alberto Daniel Medina Changra, integrante de la Junta Directiva del Consejo Directivo Regional I – Lima del Colegio de Psicólogos del Perú.
8va.	04/03/2022	• Diana Miloslavich Túpac, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Oscar Galdós Rodríguez, director regional de Tacna • Javier Lira Lévano, director regional de educación de Tacna • Susana Gutiérrez Ramírez, portavoz del Centro del Servicio de Educación Especial de Tacna
9na.	18/03/2022	• Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación. • Fátima Uriarte Lozada, directora de la Dirección de Infraestructura Educativa
10ma.	01/04/2022	• Dina Ercilia Boluarte Zegarra, ministra de Desarrollo e Inclusión Social. • María Tarazona, viceministra de Políticas y Evaluación Social. • Jean Paul Benavente, gobernador regional de Cusco • Víctor del Carpio, gerente de desarrollo social del Gobierno Regional de Cusco. • Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

11ro.	29/04/2022	• Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación. • Mayda Alejandrina Ramos Ballón, directora general de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
12da.	13/05/2022	• Sin invitados
13ro..	3/06/2022	Se levanta la Sesión por la ausencia del ministro de Salud y el presidente ejecutivo de EsSalud, para informar sobre al desabastecimiento de medicamentos oncológicos y sobre el cumplimiento de la Ley de Cáncer Infantil.
14ta.	17 /06/2022	• Jorge Antonio López Peña, ministro de salud. • Alegre Raúl Fonseca Espinoza, presidente ejecutivo de EsSalud. • José Gonzales Clemente, director de CENARES
15ta.	15/07/2022	• Laura Salamanca, representante de UNICEF en el Perú.
16ta.	14/10/2022	• Carla Vaya, representante de UNICEF. • Rossana Brigitte DEUR MORAN, organismo internacional acreditado para la adopción internacional – NUOVI ORIZZONTI PER L'ADOZIONE VIVERE-NOVA. • Fannie Angélica Pinto Solórzano, representante del organismo internacional ADOPTA.
17ma.	6/01/2023	• Grecia Elena Rojas Ortiz, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
18va.	13/01/2023	• Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud.
19na.	31 /03/2023	• Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud. • Karim Pardo Ruiz, vice ministra de Salud Pública. • César Munaico, director general del CDC • María Elena Martínez, directora nacional de Inmunizaciones. • Oscar Manuel Becerra Tresierra, ministro de Educación • Karla Rosa Acosta Barreto, directora general de la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.
20ma.	05 /05/2023	• Elba Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables • María Luisa Chávez Kanashiro, directora de la Dirección de Políticas e Investigaciones del CONADIS,
21ra.	26 /05/2023	• Karim Pardo Ruiz – viceministra de Salud Pública.

		• José Eliseo Bernable Villasante – director ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública • Gene Atanacio Rodríguez, oncóloga del equipo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control de Cáncer del MINSA. • Niurka Coronel López, directora general de Operaciones en Salud de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud. • Julianna del Rosario del Castillo Gómez, coordinadora general del PRONIS
22da.	07 /07/ 2023	• Sin invitados
23ra.	18 /08/ 2023	• Milenka Eslava Díaz, directora general de Políticas y Estrategias, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social • Ciro Abel Mestas Valero, viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, Ministerio de Salud. • María del Carmen Santiago Bailetti, directora de la Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes, MIMP. • Karla Rosa Acosta Barreto, directora general de la Dirección General de Educación Básica Regular, MINEDU. • Walter Manuel Pilcón Chafloque, director de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Ministerio de Vivienda. • Edgardo Gonzalo Rodríguez Gómez, director general de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia. • Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe, director ejecutivo del Programa Nacional "A Comer pescado", Ministerio de la Producción. • Nora Ocaña Tafur, directora de la Dirección y Seguimiento y Evaluación de Políticas, MINAGRI. • Jorge Efraín Paucar Anchirayco, especialista del Programa de Bosques, Ministerio del Ambiente. • Coronel PNP José Antonio Orosco Cabrera, director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, Ministerio del Interior. • Palmira Melva Mas Vílchez, coordinadora de Planeamiento de PRONATEL, Ministerio de Transportes. • Sergio Arturo Quiñones Infante, Ministerio de

		Trabajo.
24ta.	01/09/2023	• Julio Javier Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social • Nancy Nérida Aucahuasi Dongo, directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma • Maritza Zela Guevara, decana nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú
25ta.	03/11/2023	• Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República. • Katya Tirado, Sub gerente de la Contraloría General de la República. • Henry Aguilera Rodríguez, director general de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Gloria Elisa Monje Núñez, directora de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.
26ta.	02/02/2024	• Miriam Janette Ponce Vertiz, ministra de Educación.
27ma.	08/03/2024	• Eric Ricardo Peña, viceministro de Salud Pública. • Cristian Díaz, Director general de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. • Essy Maradiegue Chirinos, directora ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer.

SESIONES EXTRAORDINARIAS	FECHA	INVITADOS
1ra.	06/12/2021	• Jorge Espejo Moreno, presidente de la Ronda Campesina de Huamachuco • Oswaldo Alva Polo, agente municipal de Shiracmaca • Greco Quiroz Díaz, consejero regional de la provincia de Ascope, presidente de la Comisión Ordinaria de Energía y Minas del Consejo Regional de La Libertad, presidente de la Comisión Especial Investigadora de la Minería Ilegal en el Cerro El Toro. • Tania Baca Romero, gerente regional de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de La Libertad • Benito Robert Contreras Morales, alcalde provincial de Sánchez Carrión Huamachuco • Alexis Rebaza López, director de la DEMUNA • María Carmela Horna Torres, fiscal provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de La Libertad • José Luis Agüero Lovatón, jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad • Oster Waldimer Paredes Fernández, gerente regional de Educación La Libertad • Miguel Ángel Casanova Velarde, director ejecutivo de la Red de Salud Sánchez Carrión
2da.	02/02/2022	• Sin invitados
3ra.	12/04/2022	• Cristina Gómez Hinostroza, fiscal adjunta al provincial FPCF – CHORRILLOS • Diana Miriam Miloslavich, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
4ta.	06/03/2023	• Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud • María Elena Aguilar del Águila, viceministra de Salud Pública • María Elena Martínez Barrera, directora ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones

		• Henry Serafín Gamboa Serpa, director general de la Dirección General Intervenciones Sanitarias • Ana Carmela Vásquez Quispe Gonzales, directora general del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES. • Aurelio Orellana Vicuña, presidente ejecutivo de EsSalud. • Tania Rodas Malca, gerente central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad de EsSalud.
5ta.	07/03/2023	• Sin invitado
6ta.	24/03/2023	• Sin invitado
7ma.	10/04/2023	• Patricia Suarez Bedoya, Subgerente de control del sector salud de la Contraloría General de la República • Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud.
8va.	26/04/2023	☐ Sin invitado
9na.	03/06/2023	• Elva Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables, Ministerio de la Mujer. • Ana Luz Montalvo Chávez, ejecutiva adjunta II del despacho viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud. • Carlos Alberto Espinoza Barreto, director ejecutivo de la Dirección General de Personal de la Salud • Fanny Esther Montellanos Carbajal, viceministra de Políticas y Evaluación Social, MIDIS. • Julio Aguilar Vilca, gerente regional del Gobierno Regional de Tacna. • Julio Víctor Dávalos Flores, alcalde provincial de Jorge Basadre. • Irene Milagros Lizarazo López, regidora de la provincia de Tarata.
10ma.	20/06/2023 27/06/2023	• Silvia Loli Espinoza, viceministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Henry Serafín Gamboa Serpa, director general de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. • Luis Miguel Asmat Bobadilla, asesor del viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

		• Elva Yovana Casas Mamani, directora de la Dirección de Educación Secundaria, MINEDU. • Milenka Eslava Díaz, directora general de la Dirección de Gestión Escolar, MINEDU. • Carmen Lourdes Sevilla Carnero, directora ejecutiva del Programa Nacional de Cuna Más.
		• Abel Mellado Ochoa, director general de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones. • Mónica Liliana Barriga Pérez, directora de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial • Carmen Rosa Gutiérrez Seminario, directora de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo. • Cindy Lyda Mantilla Salcedo, directora de la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulaciones en Construcción y Saneamiento. • Balbina Medina Saldaña, directora de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI. • Carlos Malacas Bautista, coordinador territorial de prevención de DEVIDA. • Juan Mariano Navarro Pando, viceministro de Trabajo. • Marco Antonio Tantalean del Águila, subdirector de Políticas, Planes y Normas, INDECI. • Santiago Montenegro Canario, subdirector del Aplicaciones Estadísticas del INDECI • Milagros Sandoval Díaz, directora general de Cambio Climático y Desertificación. • Víctor Orlando Camarena Salvador, especialista de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística. • Luzmila Ysabel Adrianzén Farfán, directora general de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

11ra.	06/10/2023	• Luis Ernesto Neyra León, Gobernador Regional de Piura. • Diana Elizabeth López Sánchez, subgerente regional de Presupuesto, Crédito y Tributación – Piura. • Joe Christopher Olivares López, de la Gerencia de Desarrollo Social de Piura. • Nora Choquehuanca Reyes, especialista de educación inicial de la Dirección Regional de Educación de Piura. • Socorro Nonajulca Ramírez, jefa del Programa de Trata de Personas de Piura. • Jorge Luis Pérez Flores, gobernador regional de Lambayeque. • Gral. PNP Carlos Malaver Odias, jefe de la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
12da.	21/11/2023	• Félix Lipa Díaz, subgerente (e) de Control Social y Cultura de la Contraloría General de la República. • Patricia Suarez Beyodas, subgerente de Salud de la Contraloría General de la República. • Smith Flores Vásquez, subgerente de Control de Seguridad Interna y Externa de la Contraloría General de la República. • Jennifer Pérez Pinillos, subgerente del Observatorio Anticorrupción de la Contraloría General de la República. • Diana Silva Pretell, jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Juntos. • Jenny Guerrero Portilla, ejecutiva de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Cuna Más. • Katherine León Campos, jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Qali Warma. • Segundo Torrejón Gutiérrez, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. • María del Carmen Santiago Ballelli, directora de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes del

		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
13ra.	05/12/2023	• Fabián Koki Noriega Brito, gobernador regional de Ancash. • Hernán Villacaqui Rojas, gerente de Desarrollo Social de la regional de Ancash. • Nicolás Barrera Muñoz, vicegobernador regional de Lima Provincias. Y representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR • Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Héctor Loayza Arrieta, viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior. • Eric Ricardo Peña Sánchez, viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud. • Karim Pardo Ruiz, directora de Restitución de la Identidad y Apoyo Social - DRIAS - RENIEC. • Fernando Cárdenas Sánchez, alcalde de la provincia de Huaral (Anfitrión) • Eudomila Cabanillas Ostos, alcalde de la provincia de Ocros • Esmelin Santos Delgadillo, alcalde del distrito de Huamantanga, provincia de Canta • Víctor Salvador Paredes, alcalde del distrito de Santa Cruz de Andamarca • Pedro Eusebio Huamán Chancay, alcalde del distrito Hongos, provincia de Yauyos • Efraín Julca Regalado, alcalde del distrito de Mancos • Hebert Gonzáles Argos, alcalde del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ica. • María Terrones Retuerto, regidora del distrito de Lampián, provincia de Huaral • Jesús Villanueva Cavero, gerente de servicios públicos de la municipalidad del distrito de Independencia, provincia de Huaraz.

14ta.	23/02/2024	- Ana María Gutiérrez Valdivia, vicegobernadora regional de Arequipa. - Ismael Leonidas Samos Rivera, gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Arequipa. - Javier Ponce Roque, alcalde de la provincial de Puno. - Andrea Livia Sarayasi Tejada, jefa de la Oficina Defensorial de Arequipa. - Erika Patricia Cuba Díaz, gerente regional de Desarrollo e Inclusión Social de Arequipa. - Nilton Madera Mayz, gerente regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional de Cusco. - Tharnelly Glenda Tapia Sosa, subgerente de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Moquegua. - Roxana Haydee Huarachi Chuquimia, coordinadora regional del convenio de gestión MINSA, especialista técnico del comité regional de Desarrollo Infantil Temprano del Gobierno Regional de Tacna. - Aissa Vanessa Tejada Fernández, directora general de la Dirección General de Seguridad Democrática, del Ministerio del Interior. - Henry Aguilera Rodríguez, director general de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. - Alexander Tarev Constantinov, coordinador de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud. - Karim Jacqueline Pardo Ruiz, directora de Restitución de la Identidad y Apoyo Social de la RENIEC. - Paull Ferenk Palma Herrera, alcalde de la municipalidad distrital de Ollantaytambo – Cusco. - Félix Pelagio Coaguila Coaguila, de la municipalidad distrital de Ubinas – Moquegua.
15ta.	05/04/2024	Manuel Gambini Rupay, gobernador regional de Ucayali.

		• Janet Castagne Vásquez, Alcaldesa Provincial de Coronel Portillo. • Jessica Niño de Guzmán, viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. • Javier Shupingahua Tangoa, gerente general del gobierno regional de Loreto. • Luis Alberto Rodrigo Mamani, gerente regional de Desarrollo Social del gobierno regional de Madre de Dios. • Eldina Keycol Arévalo Silva, directora regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades de San Martín. • Oscar Andrés Alva Arias, Director de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Diana Nataly Carazas Huamani, directora de Derechos fundamentales del Ministerio del Interior. • Fredy Polo Campos, director ejecutivo de la dirección de promoción de la salud del Ministerio de Salud. • Ghunter Arévalo Valles, Especialista de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. • Susana Elisa Huamán Granados, jefa de la Oficina Defensorial de Ucayali. • Rocío Vásquez Melo, subdirectora de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social de la RENIEC.
16ta.	12/04/2024	• Julio Demartini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social. • Mónica Moreno Saavedra, directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
17ma.	30/04/2024	• José Oscar Cuevas Paredes, Coordinador de los Cars - Región Puno. • Salvador Hanco Aguilar, teniente alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno. • Máximo Tristán Colque, subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Carabaya.

		• Elmer Tipula Callasaca, Gerente Municipal de la Municipalidad de Huancané. • Miriam Butrón Gallegos, jefe de la DEMUNA de la municipalidad de El Collao. • Mardiory Tapia Blanco, subjefa DEMUNA de la Municipalidad de Yunguyo. • Brignia Dolores Cajia Mamani, responsable ULE de la Municipalidad distrital de Limbani. • Betty Huanca Díaz, alcaldesa de la Municipalidad distrital de Pucara. • Sonia Choquehuayta Ordóñez, regidora de la Municipalidad distrital de Llalli. • Edgar Raymer Laura Ramos, jefe de la DEMUNA de la municipalidad distrital de Usicayos. • Jesús Pacheco Menendez, jefe de DEMUNA de la municipalidad distrital de Corani. • Carmen Martínez Colquehuanca, jefe de DEMUNA de la municipalidad distrital de Arapa. • Richard Onofrio Yucra, jefe de DEMUNA de la municipalidad distrital de Unicachi. • Anastacio Mamani Ccari, Alcalde de la municipalidad distrital de Vilavila. • Delia Edith Sandoval Catari, jefe de DEMUNA de la municipalidad distrital de Zepita.
--	--	--

SESIÓN CONJUNTA	FECHA	CONJUNTA CON COMISIÓN	INVITADOS
1ra. Loreto	15/11/2021	Comisión de Mujer y Familia	• Lina Vanessa Arenas Romero, viceministra de Poblaciones Vulnerables
2da. Lima	13/12/2021	Comisión de Mujer y Familia	• Sin invitado
3ra. La Libertad	23/05/2022	Comisión Especial Hambre Cero	• Ever Cadenillas Coronel, gobernador regional (e) de La Libertad • Luis Roger Ruiz Díaz, gerente general del Gobierno Regional de La Libertad • Fredy Hernán Hinojosa Angulo,

			director ejecutivo del Programa Nacional Qali Warma del MIDIS • Julio Demartini Montes, director general de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
--	--	--	---

SESIONES INFORMATIVAS	FECHA	INVITADOS
1ra.	21/02/2022	• Alexis Manuel Holguín Ruiz, director general de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud del Ministerio de Salud
2da.	01/02/2022	• Sin invitado
3ra.	16/09/2022	• Mario Gilberto Ríos Espinoza, viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y encargado del INABIF
4ta.	23/09/2022	• Jorge Antonio López Peña, ministro de Salud • William José Rosas Charaja, gerente general de EsSalud

c. Audiencia Pública

AUDIENCIA PUBLICA	FECHA	LUGAR
Audiencia Pública Descentralizada denominada "Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes" - Cusco	6 y 7/12/2022	CUSCO

d. Visitas coordinadas y visitas inopinadas

VISITAS COORDINADAS	FECHA
Instituto Nacional del Niño	04/10/2021
Inauguración del Programa "Casa Amiga" de Carabayllo.	14/10/2021
Centro de Educación Básica Especial "Félix y Carolina de Repetti" - Tacna.	03/03/2022
Hospital Hipólito Unanue – Tacna	03/03/2022
Centro de Salud "Bolognesi" – Tacna.	03/03/2022
Casa Hogar "San Pedro" – Tacna.	03/03/2022
Cuna Jardín "María Parado de Bellido" del Establecimiento Penitenciario anexo de Mujeres de Chorrillos	08/04/2022

VISITAS INOPINADAS	FECHA
Puericultora Pérez Aranibar	12/10/2021
Centro de Acogida Residencial (CAR) San Miguel Arcángel del NABIF.	13/10/2021
Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) – Cajamarca.	29/10/2021
Albergue los Pitufos – Comas	01/12/2021
Escuela 3057 Santa Rosa de Carabayllo	09/02/2022
Vacunatorio Lolo Fernández (Vacunación COVID NNA)	09/02/2022
Hospital Almenara	17/02/2022
Hospital Almenara	11/03/2022
Oficinas de la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima – Centro	04/04/2022
Centro de Acogida Residencial (CAR) de Urgencias Santa Rosa N° 2 – Callao	04/04/2022
Centro de Rehabilitación Vitale – Chosica	04/04/2022
I.E. San Juan de Trujillo – La Libertad	23/05/2022
I.E. N° 81011 Antonio Raimondi de Trujillo – La Libertad	23/05/2022
Ollas Comunes de Cerros las Cabras - Alto Trujillo – La Libertad.	23/05/2022
Unidad de Protección Especial (UPE) Lima Norte y Callao	01/07/2022
Centro de Acogida Residencial (CAR) de Urgencias, Santa Rosa del Callao	01/07/2022
Centro de Acogida Residencial Sinergia por la Infancia (privado) – Chaclacayo.	01/07/2022
Centro de Acogida Residencial San Antonio de INABIF - Bellavista.	12/08/2022
Centro de Acogida Residencial Ermelinda Carrera del INABIF – San Miguel.	12/08/2022
Hospital de EsSalud, Alberto Sabogal Sologuren - Callao	21/09/2022
Centro de Acogida Residencial Esperanza del INABIF - SanMiguel.	11/10/2022
DEMUNA de la municipalidad de El Agustino	07/02/2023
Oficinas de la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima - Sur	08/02/2023
Hospital María Auxiliadora del MINSA	16/02/2023
Instituto Nacional Materno Perinatal	10/05/2023
Hospital San Juan de Lurigancho	19/05/2023
Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús, distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia de Tacna	24/08/2023
Centro de Acogida Residencial Especializado VIDAS	13/10/2023
Centro de Emergencia Mujer de La Victoria	13/10/2023
Centro de Educación Básica Especial San Bartolomé	13/03/2024
Centro de Educación Básica Especial Beatriz Cisneros	13/03/2024
Centro Materno Infantil de Piura	08/04/2024

e. Mesas de Técnicas de Trabajo.

MESA DE TRABAJO	N° MESAS	FECHA
Orfandad	UNICA	12/11/2021

Situación de niños, niñas y adolescentes que carecen de documento de identidad y orfandad	1ra.	26/04/2022
	2da.	10/05/2022
	3ra.	19/05/2022
	4ta.	26/05/2022
	5ta.	02/06/2022
	6ta.	09/06/2022
	7ma.	21/06/2022
Ley de Cáncer Infantil y su reglamentación	Cierre de brecha de carencia de DNI	06/06/2023
	Cierre de brechas población de 0 a 18 años.	17/10/2023
	Lanzamiento de la Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niñas, Niños y Adolescentes	01/12/2023
Estado situacional de NNA - MIMP	1ra.	16/02/2022
	2da.	25/04/2022
	3ra.	09/05/2022
	4ta.	18/05/2022
	5ta.	25/06/2022
	6ta.	08/06/2022
	7ma.	22/06/2022
Acreditación DEMUNAS y CAR	Avances de la Implementación de la Ley 31041 Ley de Cáncer Infantil.	15/02/2024
	1ra. – SISNNA	16/01/2023
	2da. – DEMUNA	25/01/2023
	3ra. - CAR	17/02/2023
Derechos de NNA.	4ta. - UPE	27/02/2023
	Única	29/09/2023
Coordinación para la Campaña Nacional: MAC de facilitación para la acreditación de CAR y DEMUNA	Única	14/11/2023
Marco Metodológico para la Implementación de Políticas en Niños, Niñas y Adolescentes.	Única	17/01/2024
Implementación de políticas públicas nacionales y sectoriales en materia de niñas, niños y adolescentes con PCM	Única	23/01/2024
Agenda para gobiernos regionales y locales.	Única	25/01/2024
	1ra.	20/04/2023
Problemática en la Aldea Infantil San Pedro - Tacna	2da.	12/05/2023
	Única	20/07/2023
Presupuesto para los NNA - Defensoría del Pueblo - MCLCP	Única	20/07/2023
	1ra.	31/08/2022
	2da.	01/09/2022

	3ra.	11/05/2023
Respuesta del Estado al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre violencia y embarazo infantil en el Perú	Única	22/08/2023

f. Reuniones con autoridades e instituciones.

REUNION CON AUTORIDADES E INSTITUCIONES	FECHA
Ministerio de Salud.	12/10/2021
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza –UNICEF.	20/10/2021
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - INABIF.	22/10/2021
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.	29/11/2021
Seguro Social del Perú – Essalud.	28/03/2022
Dirección de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.	21/03/2022
Funcionarios y autoridades de la región Piura por la suscripción del Pacto por la Infancia.	20/04/2023
Defensoría del Pueblo y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza "Agenda para gobiernos regionales y locales en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes.	20/04/2023
Director General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sello Municipal	22/04/2023
Sociedad Civil que velan por la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, dialogamos sobre el PL 1978.	08/05/2023
Gobierno Regional de Tacna, Dirección Regional de Educación, Red de Salud, MIMP, MIDIS, RENIEC, Campaña Multisectorial "Juntos por la Infancia"	09/05/2023
Defensoría de la Mujer, el Niño, el Adolescente y de las Personas con Discapacidad Víctimas de Actos de Discriminación del Congreso de la Republica.	11/05/2023
Gobierno Regional de Tacna, Dirección Regional de Educación, Red de Salud, MIMP, MIDIS, RENIEC, Campaña Multisectorial "JUNTOS POR LA INFANCIA"	23/05/2023
Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de coordinar la participación de esta entidad en el I Foro: "Proyectos y presupuesto para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia"	11/07/2023
Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) en el marco de la realización de la ceremonia de suscripción de la Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en materia de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	13/07/2023
Directora de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, Gloria Monje Núñez, I Foro: "Proyectos y presupuesto para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia"	18/07/2023
Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, I Foro: "Proyectos y presupuesto para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia"	20/07/2023
Defensoría de la Mujer, el Niño, el Adolescente y de las Personas con Discapacidad Víctimas de Actos de Discriminación del	18/08/2023

Congreso de la República	
Región de Piura, Primera mesa de trabajo macro regional y la campaña multisectorial "JUNTOS POR LA INFANCIA"	25/08/2023
Unicef en Perú, sobre la problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes.	05/09/2023
Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM, mesa técnica en favor de los niños, niñas y adolescentes.	07/09/2023
Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, sobre iniciativas en beneficio de los NNA de su localidad.	12/09/2023
Municipalidad provincial de Talara y I Macro Región Policial Piura, para abordar el problema de inseguridad ciudadana en la provincia de Talara que afecta a NNA.	07/10/2023
Reunión de coordinación con MINSA sobre la 13ra. Sesión Extraordinaria Descentralizada de la CEMPICES - Macro Región Costa Centro.	13/11/2023
Reunión de coordinación con MIMP sobre la 13ra. Sesión Extraordinaria Descentralizada de la CEMPICES - Macro Región Costa Centro.	13/11/2023
Reunión de coordinación con MININTER sobre la 13ra. Sesión Extraordinaria Descentralizada de la CEMPICES - Macro Región Costa Centro.	14/11/2023
Formación de la Mesa Técnica Temporal en Materia de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, viceministro de Gobernanza Territorial, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	14/11/2023
Reunión de trabajo con el gobernador regional de Cusco, Werner Máximo Salcedo Álvarez, sobre su participación en la Sesión Extraordinaria Descentralizada de la CEMPICES - Macro Región Sur	10/01/2024
Reunión con la señora Miriam Ponce Vertiz, ministra de Educación, a fin de conocer el estado de la infraestructura educativa a nivel nacional, el estado de la implementación de psicólogos y enfermeros en las instituciones educativas, además de exponer la problemática de la I. E. Santa Rosa de Carabayllo	02/02/2024
Reunión de trabajo con el doctor Alexander Kostadinov Tarev, coordinador de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable y el doctor Walter Vilches Dávila, director general del Centro de Alimentación y Nutrición Saludable - INS y sus equipos de trabajo, respectivamente, para discutir estrategias en la lucha contra la anemia en niños, niñas y adolescentes	01/03/2024
Reunión con UNICEF, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior, a fin de coordinar las actividades conmemorativas por el Día Del Niño Peruano que se celebra el 2do domingo de abril.	19/03/2024
Reunión de trabajo con Municipalidad Provincial de Huaral, para discutir propuestas en favor de la niñez peruana	04/04/2024

g. Eventos y Actividades Organizados.

EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS	FECHA
Seminario Virtual "Diálogo sobre los derechos de las niñas y los adolescentes, por el Día Internacional de la Niña".	11/10/2021
Retorno Seguro y Semi Presencialidad Alternativa Educativa en tiempos de COVID – 19.	09/11/2021
Firma del "Pacto Político y Social por la Infancia"	06/05/2022
I Cruzada Nacional por el derecho a la identidad de NNA, en la explanada del Centro Cívico de la Municipalidad de Comas.	09/07/2022
II Cruzada Nacional por el derecho a la identidad de NNA, en el Jirón Ucayali cuadra 6, cercado de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	22/07/2022
III Cruzada Nacional por el derecho a la identidad de NNA, en el Polideportivo San Carlos de la Municipalidad de Independencia.	06/08/2022
Reconocimiento a los niños emprendedores de la I.E. N° 136 "La Molina"	19/10/2022
Presentación de la Agenda para gobiernos regionales y locales en materia de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Perú	11/11/2022
Conmemoramos el Día Universal de la Infancia en la I.E. N° 136 "La Molina"	18/11/2022
Primer Conversatorio: "Prevención, atención y erradicación contra niños, niñas y adolescentes en el Perú".	24/04/2023
Misa en conmemoración por el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil	25/04/2023
Conversatorio "Prevención, atención y erradicación de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el Perú"	15/05/2023
I Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia" - Tacna	03/06/2023
Participación en la IX Asamblea Nacional del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA).	23/06/2023
Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" en el Hemiciclo del Congreso de la República	11/08/2023
Inauguración del local del Centro de Coordinación Regional del CONADIS en Tacna	27/08/2023
Inauguración de la Exposición de articulación: "Huaral, ciudad de la primera infancia, la niñez y la adolescencia"	22/09/2023
Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" - Piura.	06/10/2023
II Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia" – Talara - Piura.	07/10/2023

Reconocimiento a jóvenes deportistas de Lambayeque.	17/10/2023
IV Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes" - Talara, Piura	15/11/2023
III Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia" – Huaral - Lima.	25/11/2023
Primer Congreso Provincial De Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de Huaral.	05/12/2023
V Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash	20/12/2023
VI Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho	23/12/2023
VII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.	27/12/2023
VIII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac	27/12/2023
IX Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de Chimbote del Santa, departamento de Ancash	12/01/2024
X Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizada en la distrito de Yarinacocha, departamento de Ucayali	26/01/2024
XI Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de San Román – Juliaca, departamento Puno	31/01/2024
XII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.	02/02/2024
XIII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.	13/02/2024
IV Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia" – Arequipa	22/02/2024
XIV Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.	22/02/2024
Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" - Arequipa.	23/02/2024
XV Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la provincia de San Román – Juliaca, departamento de Puno	26/02/2024
XVI Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la ciudad de Chimbote, provincia de El Santa, departamento de Ancash.	28/02/2024

Inauguración de las nuevas instalaciones de la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima.	07/03/2024
XVII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en la ciudad de Maynas, departamento de Loreto.	20 al 22/03/2024
I Conversatorio: Autismo.	01/04/2024
XVIII Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito de La Victoria, departamento de Lambayeque.	01/04/2024
V Campaña Multisectorial Descentralizada "JUNTOS POR LA INFANCIA", realizado en la provincia de Padre Abad, departamento Ucayali	06/04/2024
Exposición de arte "Voces de Mujeres" con la participación de niñas, niños y adolescentes, realizado en Talara, departamento de Piura.	08/04/2024
Lanzamiento del taller de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes 2025 de la Municipalidad Provincial Huaral	10/04/2024
Exposición de afiches "Juntos por la Infancia" por el Día del Niño Peruano, realizado en el Congreso de la República.	11/04/2024
Visita guiada a los estudiantes de la I.E. 7061 Héroes de San Juan del distrito de San Juan de Miraflores, por las instalaciones del Palacio Legislativo.	12/04/2024
Ceremonia del Encendido de Luces Multicolores del Palacio Legislativo, en conmemoración del Día del Niño Peruano	12/04/2024
XIX Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes, realizado en el distrito de Ramos Castilla, departamento de Loreto.	23 al 26/04/2024
VI Campaña Multisectorial Descentralizada "JUNTOS POR LA INFANCIA", realizado en el departamento de Puno.	29/04/2024

V. EJES TEMÁTICOS

5.1. Derecho a la educación y los desafíos del retorno a clases. Problemática.

El 13 de marzo de 2020, se iniciaron las clases escolares de manera presencial. Dos días después, mediante el D.S. N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo se decretó el Estado de Emergencia Nacional, por el brote de la COVID – 19. Disponiéndose, con la R.M. N° 00184-2020-MINEDU, la suspensión excepcional del servicio educativo presencial en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, a nivel nacional. Dicha medida impactó a 8 millones de estudiantes.

Según UNESCO fueron más de 190 países en el mundo los que, con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto, cerraron sus escuelas. Esta medida significó que, para mediados de mayo de 2020, más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo,

habían dejado de tener clases presenciales.

En nuestro país, la pandemia agudizó las desigualdades que nuestro sistema educativo afrontaba ya desde hace varios años. El mismo Ministerio de Educación reconoció, las brechas entre la educación urbana y la educación rural que se evidenció en las evaluaciones realizadas entre 2013 y 2018 en torno a las capacidades de:

- i) **Comprensión lectora.** - Cada año, prepandemia, ya se registraba una diferencia de más de 20 puntos a favor de los estudiantes de zonas urbanas. En el año 2015, esa brecha alcanzó una diferencia de 36.6 puntos.
- ii) **Matemática.** - La diferencia prepandemia fue, en promedio, de 10 puntos; alcanzándose en 2018 una distancia de 20.1 puntos entre los estudiantes urbanos y rurales.

A estas brechas, se sumaron las deficiencias en infraestructura comprobadas por esta Comisión durante las visitas realizadas a los diferentes centros educativos.

La pandemia agudizó la brecha digital existente que, según el Informe Técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) antes de la pandemia – entre octubre y diciembre de 2019 – durante el período del recojo de información de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG); a nivel nacional el 38.8% de los hogares tenía acceso a Internet y el 34.2% tenía computadora. Estas cifras se redujeron críticamente cuando se miró los resultados en los hogares en área rural, donde el acceso a Internet solo alcanzaba al 5.7% y 6.7% tenían computadora

Al decretarse el cierre de las escuelas y la suspensión de clases presenciales; la virtualidad educativa convirtió en prácticamente inaccesible el derecho a la educación para aquellos hogares sin acceso a Internet o a una computadora; especialmente, estamos hablando de más del 90% de hogares en las zonas rurales.

A dos años del inicio de la pandemia, el sector educación dispuso el retorno a la presencialidad, por ello el 27 de enero de 2022, a través de la Resolución Ministerial N° 041-2022-MINEDU se publicó la Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022".

Dicha Norma Técnica fue ampliada posteriormente, mediante R.M. N° 108-2022-MINEDU, publicada el 7 de marzo de 2022, en la que se dispone que la prestación del servicio educativo se dará de manera presencial; dejando la posibilidad de la semipresencialidad como una opción excepcional cuando las condiciones no permitan la presencialidad total.

Adicionalmente, se estableció que las clases presenciales se realicen en horario regular de lunes a viernes y se brindará en los colegios o programas educativos en los que el número de estudiantes no sobrepase el aforo máximo permitido y que pueda garantizar el cumplimiento del distanciamiento físico (1 metro) y los protocolos de bioseguridad pre- establecidos.

Se fiscalizó el cumplimiento de las normas y protocolos que los centros educativos tras la dación de Decreto Supremo N° 003-2023-SA, que prorrogaba a partir del 25 de febrero de 2023, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA y demás prorrogas, relacionadas a las medidas sobre el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de los NNA, así como la ejecución de la RM N° 531-2021-MINEDU y sus modificatorias, y la RM N° 183-2023-MINEDU, respecto a la prestación del servicio educativo en las instituciones y los programas educativos de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 para el año 2022 y 2023.

Frente a estas disposiciones y el retorno a la presencialidad, para esta Comisión fue una preocupación sin embargo los impactos post COVID aún persisten y están reflejados en el pésimo estado de las instituciones educativas, en relación con su infraestructura y servicios básicos que la mayoría no cuenta.

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

La Comisión ha realizado las siguientes acciones con relación al derecho a la educación de los NNA en el contexto de la pandemia:

- 1. El día 9 de noviembre de 2021**, realizó el Seminario Virtual "Retorno seguro y semi-presencialidad: Alternativas educativas en tiempos de COVID – 19", participaron representantes del Banco Interamericano de Desarrollo; el Banco Mundial; UNESCO, UNICEF; directores de las UGEL de Lima y Cajamarca y miembros del colectivo ciudadano "Vamos a Clases".
- 2. El día 6 de diciembre de 2021**, en la primera Sesión Extraordinaria Descentralizada, en modalidad semipresencial, en la ciudad de Huamachuco de la región La Libertad, se contó con la participación del profesor Oster Waldimer Paredes Fernández, director de Educación del Gobierno Regional, quien informó sobre las condiciones para el retorno a clases, la situación de la conectividad y las brechas de infraestructura entre la educación rural y la educación urbana.
- 3. El día 09 de febrero de 2022**, se realizó una visita a la Institución Educativa Santa Rosa de Carabayllo 3057. El director de la UGEL 04 y director de dicho centro educativo, informaron que el colegio alberga a 2 mil 500 niños y niñas; el estado de la infraestructura frente al inicio del año escolar 2022; desde el 2016 cinco de sus pabellones se encuentran declarados como inhabitables y que cuentan con el servicio de agua hasta las 11 de la mañana. Además, se pudo apreciar que las aulas no contaban con

mobiliario y ventanas que permitieran una adecuada ventilación. Por otra parte, la directora de UGEL mostró su preocupación por que a la fecha PRONEID no ha cumplido con el depósito de los recursos para iniciar con los trabajos de mantenimiento de los colegios del distrito de Carabayllo, además de la necesidad de continuar con el saneamiento físico legal de los predios que ocupan los colegios, indican que se ha presentado un expediente técnico a PRONIED para la intervención de dicho colegio, por lo que se remitió Oficio N° 223-2021-2022/CEMPICES-CR, al ministro de Educación para que pueda intervenir en la Institución Educativa, recibiendo respuesta mediante Oficio N° 003382-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, con la indicación que la Institución Educativa N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, Lima se encuentra en el orden de prioridad por provincia en el puesto 328 de 2, 032 instituciones en el Grupo de Prioridad "2" y que previo a la atención se encuentra el Grupo de Prioridad "1".

4. **El día 11 de febrero del 2022**, en la Sexta Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, se contó con la exposición de la representante de la UNESCO, Ángela Bravo, sobre los "Alcances y recomendaciones sobre el proceso de retorno a clases 2022 de los niños y niñas en el Perú". En dicha sesión, se señaló que el cierre de las escuelas significó el incremento de las brechas de aprendizaje; la pérdida de redes de protección y atención a NNA, la profundización de la pobreza de aprendizajes, del riesgo de la socialización y desarrollo socio – emocional, así como la inequidad educativa.
5. **El día 3 de marzo de 2022**, los miembros de la Comisión realizaron una visita al Centro de Educación Básica Especial "Félix y Carolina de Repetti" de la ciudad de Tacna; encontrando que, a pesar del esfuerzo de la directora y docentes, carecen de una infraestructura adecuada, personal auxiliar y psicólogos.
6. **El día 29 de abril de 2022**, en la Undécima Sesión Ordinaria, en modalidad virtual, se contó con la presencia del señor Rosendo Leoncio Serna Román, ministro de Educación, quien expuso sobre los protocolos y acciones implementadas para la protección de la salud de los NNA, ante la aprobación en Consejo de Ministros para el retorno a los escuelas y colegios. El titular del MINEDU explicó los alcances de la R.M. N° 108-2022-MINEDU, señaló que, ante la mejora de las cifras epidemiológicas y de continuar esa evolución positiva, se tenían que tomar decisiones para ajustar los protocolos de bioseguridad buscando alcanzar el aforo al 100% en las aulas y sin limitaciones de distanciamiento. El ministro Serna citó como ejemplo el caso de Colombia que, desde 2021 han retornado a las clases sin incrementos en las olas de contagio de dicho país.
7. Se ha desarrollado el folleto sobre la "La importancia de la vacunación para un regreso a clases seguro", el cual se distribuyó en diversos centros educativos.
8. **El día 23 de mayo de 2022**, se visitó los centros educativos I.E. San Juan

e I.E. N° 81011 Antonio Raimondi, ambas de la ciudad de Trujillo, en la Región de La Libertad, con el objeto de conocer el estado situacional de sus infraestructuras, así como la distribución de desayunos y almuerzos escolares del programa Qali Warma.

9. **El día 31 de marzo de 2023**, en la Decimonovena Sesión Ordinaria Virtual, se contó con la participación de la señora Karla Rosa Acosta Barreto, directora general de la Dirección General de Educación Básica Regular del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien informó sobre el presupuesto proyectado para habilitar, adecuadamente a nivel nacional más de 50,000 locales educativos en el marco del censo anual que hace el MINEDU. Asimismo, señaló sobre el número de instituciones educativas que iniciaron el año escolar 2023 siendo de 44,568 centros educativos. En el caso de instituciones educativas privadas de 11,953 iniciaron alrededor de 8,252, información del SIAGIE en el corte del 28 de marzo 2023. Preciso que las instituciones privadas no tienen la obligación de informar la fecha del inicio de clases en este momento. Alrededor del 89.4% de instituciones se encuentran en el año escolar en curso. Por otro lado, informó que se dotó de 17 millones de materiales educativos, para ser distribuidas a las DREL y a las UGEL, considerando a todos los niveles y modalidades de educación del sistema. Destacó que a la fecha se ha distribuido el 75% de los materiales, 12.9 millones ya están en las UGEL, el proceso de distribución debe concluir la siguiente semana de 2.8 millones de materiales, con lo que se llegaría al 92.5%. Preciso que han distribuido materiales al 83.4% de las instituciones educativas a nivel nacional.
10. **El día 24 de agosto de 2023**, se realizó una visita inopinada a la I.E. Santa Teresita del Niño Jesús, en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, con la finalidad de verificar el funcionamiento del Programa Qali Warma.
11. **El día 2 de febrero de 2024**, se llevó a cabo la Vigésimosexta Sesión Ordinaria Virtual, en la cual la señora Miriam Janette Ponce Vertiz, ministra de Educación informó sobre el estado de la infraestructura educativa a nivel nacional, sobre el avance del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, el cierre de la brecha de la infraestructura educativa no atendida, el avance del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos y su adecuación, así como el Proyecto de conectividad satelital a la zona rural y la construcción de 75 infraestructuras educativas, en el marco del convenio, de Estado a Estado con el Reino Unido, etc.
12. **El día 13 de marzo de 2024**, se visitó a los Centros Educativos de Educación Básica Especial San Bartolomé y Beatriz Cisneros, ubicados en Barrios Altos Cercado de Lima y del distrito de Breña respectivamente, a fin de constatar varias deficiencias en la infraestructura, incluso declarados inhabitables, falta de recurso humano adecuado, problemas con el agua y desagüe y carencia de los servicio de internet, imposibilitando el desarrollo óptimo de las clases y

perjudicando la educación y formación de los NNA.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

Si bien es cierto que el trabajo de la Comisión ha sido intenso, debemos señalar que aún hay acciones pendientes de realizar, tales como:

1. Impulsar los procesos de vacunación de prevención de la COVID – 19, como parte de la vacunación regular de los NNA, para garantizar una mejor y mayor inmunización, para prevenir enfermedades infectocontagiosas en los diversos centros educativos.
2. Avanzar en el cierre de brechas de infraestructura en el sector educativo. El Ministerio de Educación, a través de su Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), anunció la Iniciativa "Escuelas del Bicentenario" que prevé la construcción de 2,803 locales escolares y una inversión de 7,816 millones de soles.
3. Avanzar en el cierre de brechas de acceso a Internet de las escuelas y centros educativos. La universalización del acceso a internet requiere el compromiso de los actores políticos y gubernamentales, a través de políticas públicas e inversiones en infraestructura. En la vigesimosexta sesión ordinaria, de fecha 02 de febrero de 2024, la ministra de Educación informó que 17, 425 locales educativos (31% de los locales educativos) no cuentan con internet.

Conclusiones preliminares.

Conclusiones preliminares con relación a la situación del derecho a la educación de los NNA:

1. El cierre de las escuelas, en el marco de la pandemia, significó un incremento en las brechas de aprendizajes; la pérdida de redes de protección y atención de los NNA; la profundización de la pobreza de aprendizajes; el riesgo de la socialización; el desarrollo socioemocional; así como el aumento de la inequidad educativa.
2. No se han alcanzado las metas de aprendizaje previstas por el Ministerio de Educación, durante el tiempo de la pandemia; según lo señalado por la representante de UNICEF ante esta Comisión.
3. Existe, aún, una gran brecha en infraestructura educativa que ascendería a 164,640 millones de soles (\$ 45,106 millones de dólares) tal como se evidencia en exposición de la ministra de Educación ante la Comisión, el 2 de febrero de 2024, así como en las visitas realizadas a los colegios ubicados en las ciudades de Lima, Cajamarca, La Libertad y Tacna. Es preciso señalar que, hasta diciembre de 2023 se registró una ejecución presupuestal de los Gobiernos Regionales de 79 %) (S/ 10,963 millones) y los Gobiernos Locales de 64 % (S/ 18,059 millones). Por ello es necesario fortalecer las capacidades de ejecución presupuestal en infraestructura

educativa que coadyuvará a mejorar la disponibilidad y accesibilidad de la educación. Ya que se cuenta con más del 96% de colegios públicos de inicial y 98% de primaria y secundaria con estándares mínimos de calidad, requiriéndose demolición o reparaciones en su infraestructura, acceso a servicio de agua, luz, desagüe, internet, mobiliario, etc.

4. Se debe garantizar el acceso equitativo y la disponibilidad de herramientas digitales en las instituciones educativas, con el acceso a las aplicaciones y programas disponibles en internet que ayudan en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto permitirá aprovechar el potencial de la tecnología para mejorar la calidad de la educación y promover la inclusión digital de los NNA.
5. Es fundamental continuar con la inmunización contra la COVID – 19 como vacunación regular de nuestros NNA a nivel nacional. Es necesario seguir trabajando para que las escuelas puedan ser lugares seguros; lo que significa también un compromiso de los padres, Estado y la sociedad en su conjunto.
6. En el Sistema Educativo, los estudiantes también están expuestos a la violencia durante las clases. Según datos del Sistema Especial de Denuncia de Violencia Escolar (SISEVE) del Ministerio de Educación, en diciembre 2023 se han reportado 12,574 casos de violencia escolar como maltrato psicológico, maltrato físico y abuso sexual. Este último registró 8,381 casos, entre acoso, tocamientos y acoso sexual, así como el 33% de casos de violencia sexual que involucraron a estudiantes de todas las edades, de los cuales 70 % corresponde al comportamiento del personal de las instituciones educativas.
7. Es necesario que el Estado destine los recursos necesarios e implemente programas y/o espacios que permitan a los profesionales de la salud mental proporcionar y transmitir herramientas a quienes trabajan en la educación, a las familias y a las comunidades, desarrollar habilidades de adaptación y resiliencia emocional con las que puedan ayudar a los NNA; teniendo en cuenta que las medidas de confinamiento han significado, a un alto porcentaje de la población, vivir en condiciones de hacinamiento y estrés con las consecuentes implicancias para su salud mental y un significativo aumento de situaciones de violencia contra NNA.

5.2. Derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en tiempo de pandemia.

Problemática.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), el 44,9% de los hogares de todo el país tienen al menos un niño o una niña como miembro de la familia. Esta proporción alcanzó el 45,0% en las ciudades y el 44,7% en las zonas rurales.

Durante la pandemia, las atenciones de salud – particularmente en los

establecimientos del Estado – se focalizaron en la atención de la COVID – 19; dificultando la atención de otras enfermedades como el cáncer en niños, niñas y adolescentes.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) señaló que, en el Perú, se estima que al menos 1800 NNA padecerían de cáncer cada año. Sin embargo, solo 1350 logran ser diagnosticados anualmente en los hospitales públicos, tanto del Ministerio de Salud (MINSA) como de la Seguridad Social (EsSalud). Esto significaría que, en promedio, unos 450 casos no tendrían diagnóstico oficial.

Esta situación ha sido confirmada ante esta Comisión por el presidente de EsSalud, durante la Séptima Sesión Ordinaria que se realizó en modalidad virtual. Dicho funcionario, señaló que uno de los principales problemas que enfrentan los pacientes pediátricos de cáncer es la falta de medicamentos oncológicos, cuya adquisición se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud; un problema que, según explicó, data desde hace más de 20 años.

La pandemia ha agudizado las deficiencias de atención que ya existían. Un estudio en el 2019 sobre la situación de NNA con cáncer y sus familias realizado por la Defensoría del Pueblo, identificó una serie de problemas para su atención. Entre ellos, se señala los siguientes:

- Demora en la detección inicial y en el diagnóstico final.
- Demora en el acceso a servicios de salud; por ejemplo, la obtención de una cita en consultorios externos de oncología pediátrica en Lima puede tomar más de 20 días.
- Barreras económicas y geográficas para el acceso a los servicios de salud.
- Problemas en la derivación para la atención en los establecimientos especializados en Lima.
- Dificultades en la estancia de familiares.
- Centralización de los servicios de salud.

Por su parte, en los centros hospitalarios, como el caso del Hospital Almenara, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, María Auxiliadora, Hospital Hipólito Unanue (región Tacna), Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña, entre otros, presentan graves deficiencias en la atención de los pacientes oncológicos pediátricos; lo que fue comprobado por la Comisión durante sus visitas a dichos nosocomios. En dichas inspecciones, se recibieron las denuncias de las madres de los pacientes, con relación a la falta de pruebas de Citometría, por lo que, tenían que realizarlas de manera particular, con un gasto que va de los 800 a los 1200 soles; además, de tener que comprar los catéteres para sus menores, porque los del hospital no eran de utilidad.

Durante la pandemia por la COVID – 19, en el Perú, de acuerdo con las cifras

de la Sala Situacional, hasta el 7 de mayo de 2022; alcanzó un total de 212,946 personas fallecidas. De esta cifra, 969 eran niños o niñas; 2,757 eran jóvenes y 60,257 adultos.

Como es de público conocimiento, y está bajo investigación del Ministerio Público, el Estado peruano cometió una serie de errores e irregularidades desde la detección del primer caso de COVID – 19. Los mismos que van desde la forma en la que altos funcionarios de gobierno se valieron de sus cargos para ser los primeros vacunados; hasta los engorrosos y nada transparentes procesos de compra de las vacunas.

En torno al proceso de vacunación de NNA frente a la COVID – 19, a través de las sesiones de comisión se promovió la necesidad de acelerar el proceso de inmunización de los niños, niñas y adolescentes; así como de los docentes para un retorno seguro a clases.

Por otro lado, es de mencionar que el Perú siempre ha sido uno de los principales países de América Latina y el Caribe en contar con un esquema de vacunación más completo (17 vacunas para 26 enfermedades)¹. Con el cierre del primer nivel de atención en salud y su muy lenta apertura, producto de los 2 años de la pandemia, y mediante la información del INEI-ENDES PPR, se ha podido observar un retraso de 5 años en la vacunación regular en niñas/os menores de 3 años de edad. Respecto a menores de 12 meses de edad, en 15.6 puntos porcentuales y en el 2021, recuperó 8 puntos porcentuales. En menores de 36 meses de edad, disminuyó 14.4 puntos porcentuales entre los años 2019 y 2020 y, en el 2021, recuperó 6.6 puntos porcentuales. Se hizo evidente que, en el año 2022, ha existido una desaceleración en la ejecución presupuestal del producto "Niñas y Niños con Vacunas Completas", dentro del marco del Programa Presupuestal Orientado por Resultados "Desarrollo Infantil Temprano". Asimismo, se pudo observar una disminución de presupuesto para la contratación del "personal de salud" en ese mismo periodo, orientado a la vacunación regular.

Un aspecto que llama la atención ha sido referido a la falta de DNI que en muchos casos se ha constituido como una barrera para acceder a la vacunación regular, hechos reportados, coadyuvando a ello la no interoperabilidad y articulación entre los diferentes prestadores de salud públicos y privado, la misma que se encuentra fragmentada.

Acciones realizadas por la Comisión.

La Comisión ha realizado las siguientes acciones con relación al derecho a la salud de los NNA en el contexto de la pandemia:

¹ MCLCP "PERÚ: A dos años de la pandemia, es urgente recuperar las coberturas de vacunación regular en niñas/os, adolescentes y gestantes; y acelerar las coberturas de vacunación contra la COVID-19, en la 1era. y 2da. Dosis en niñas/os y adolescentes y la 3era. Dosis en mayores de 18 años" - Sub Grupo de Trabajo de "Inmunizaciones", Alerta N°1-2022-SC/GT Salud, 2022.

1. **El día 4 de octubre de 2021**, se realizó la visita de inspección al Instituto Nacional de Salud del Niño, sede San Borja y se entrevistaron con la directora de dicha institución, quién informó sobre los siguientes temas:
 - Aumento de enfermedades de cáncer.
 - Cardiopatías congénitas, con mayor incidencia en pacientes del norte del Perú.
 - Incremento de casos de anemia y desnutrición.
 - Situación y atención de NNA quemados.
 - Protocolos para seguir para la transferencia de pacientes desde las diversas regiones del interior del país, al tratarse de un instituto de alta complejidad.
2. **El día 29 de octubre de 2021**, en la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada Semipresencial de la CEMPICES, en la región Cajamarca, el señor Alejandro Cruzado Puente, director regional de Salud, informó sobre la alta tasa de desnutrición infantil crónica y anemia que presentan los NNA en Cajamarca; que la atención al COVID – 19 desvió la atención de los casos de anemia, siendo esta la enfermedad que más afecta a los NNA en la región, después de la COVID – 19; y, que dicha región es una de las que evidencian una mayor tasa de cobertura de vacunas.
3. **El día 5 de noviembre de 2021**, en la Tercera Sesión Ordinaria Virtual de la CEMPICES, el señor Gustavo Rossel de Almeida, viceministro de Salud Pública del MINSA, informó sobre el Plan Nacional de Vacunación; el avance de la vacunación, hasta ese momento, de los menores entre 12 y 17 años; el inicio de la vacunación de 12 a 14 años; adquisición de 8 millones 475,148 vacunas del laboratorio Pfizer para la aplicación de la primera y segunda dosis de niños entre los 5 y 11 años; y, que la atención de la salud mental cuenta con 206 centros de salud mental comunitarios a nivel nacional.
4. **El día 9 de febrero de 2022**, se realizó la visita de inspección al vacunatorio ubicado en el Estadio "Lolo Fernández", en el distrito de Carabayllo, en el que se verificó el avance del proceso de vacunación y se observó la falta de afluencia de NNA. En dicha ocasión, el director adjunto de la DIRIS de Lima Norte expresó la necesidad de dar mayor publicidad al proceso de vacunación; informó sobre el avance del 48% en la vacunación de menores de 5 a 9 años; y, el 87.49 % de vacunación en la población adulta, con primera dosis; 77.85 % con segunda dosis y 32.34% con tercera dosis.
5. **El día 16 de febrero de 2022**, se realizó una Mesa de Trabajo con representantes de siete organizaciones civiles, que se dedican a la atención a NNA con cáncer en el Perú, en la que informaron sobre las dificultades en la atención de los menores en el interior del país, como

consecuencia del centralismo existente para la atención de esta enfermedad. Asimismo, expresaron la necesidad de promover campañas para incentivar la donación de sangre, necesaria para los pacientes que padecen de esta enfermedad; y, la necesidad de promover un mayor acercamiento entre el Estado y las organizaciones sociales que brindan atención a personas que padecen de esta enfermedad.

6. **El día 17 de febrero de 2022**, se realizó una visita inopinada a las instalaciones del Área de Oncología y Hematología pediátrica del Hospital Almenara, constatándose que 19 de las 20 camas estaban ocupadas por menores, en la que se observaron deficiencias y recibieron quejas de las madres de los menores internados. La Comisión se comprometió en realizar una nueva visita.
7. **El día 11 de marzo de 2022**, se realizó la segunda visita inopinada a las instalaciones del Área de Oncología y Hematología pediátrica del Hospital Almenara, en la que se comprobó la implementación de mejoras solicitadas por las madres de familia y pacientes durante la visita inicial, como los cambios de sillones para acompañantes, el cambio de personal de asistencia social, y se recibió el informe del inicio del proceso de compra de las pruebas de Citometría y de algunos de los medicamentos necesarios para el tratamiento de esta enfermedad.
8. **El día 3 de marzo del 2022**, se realizó una visita a las instalaciones del Hospital Hipólito Unanue – Tacna, con la finalidad de inspeccionar las condiciones de atención en el Área de Pediatría del hospital y conocer las necesidades que enfrentan. En la que los funcionarios de dicho hospital informaron la necesidad que se concluya la construcción de las nuevas instalaciones; obra que se encuentra paralizada. Expresaron su preocupación por el aumento de niños entre 4 y 5 años con problemas de sobrepeso y obesidad; así como la aparición de diabetes en los menores de edad.
9. **El día 3 de marzo de 2022**, se realizó la visita inopinada al Centro de Salud "Bolognesi", del departamento de Tacna, en el que se verificó las condiciones del servicio de salud; y, el avance del proceso de vacunación.
10. **El día 18 de febrero de 2022**, en la Séptima Sesión Ordinaria virtual de la CEMPICES, el doctor Gino José Dávila Herrera, presidente ejecutivo de EsSalud informó sobre la adquisición y manejo de medicamentos oncológicos, y la coordinación con el MINSA; y, recurso humano e infraestructura para la atención de niños, niñas y adolescentes con cáncer. Asimismo, informó sobre los avances en la implementación de la Ley 31041 – Ley de Urgencia Médica para la Detención Oportuna y Atención Integral del Cáncer del Niño y Adolescente.
11. **El día 4 de marzo de 2022**, en la Octava Sesión Ordinaria

Descentralizada Semipresencial de la CEMPICES, en el departamento de Tacna; el señor Oscar Lenín Galdós Rodríguez, director regional de salud de Tacna, informó sobre las coordinaciones entre su sector y el sector Educación con miras a alcanzar el mayor número de niños, niñas y adolescentes vacunados. Señaló que, a esa fecha, 14,515 NNA contaban con la primera dosis anti-COVID – 19, lo que equivale al 35.9 % de la meta asignada por el MINSA; mientras que, con la segunda dosis se alcanzó a 3,959 NNA (9.8 %).

12. **El día 25 de abril y 9 de mayo del 2022**, se realizaron dos mesas de trabajo de "*Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del Niño y del Adolescente, Ley N° 31041 y su reglamento*", con la participación de funcionarios del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Consejo de Ministros y EsSalud, con el objetivo de conocer y compartir información sobre el avance del cumplimiento de la Ley de Cáncer Infantil.
13. **El día 17 de junio del 2022**, en la Decimocuarta Sesión Ordinaria, el señor Jorge Antonio López Peña, ministro de Salud, informó sobre los procedimientos y abastecimiento de los medicamentos oncológicos para la atención de los pacientes niños, niñas y adolescentes, señalando que CENARES adquiere los productos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento de proveedores no identificados, siempre y cuando se compruebe y acredite la condición ventajosa a efectos de ser distribuidos a los institutos y hospitales, directamente o a través de las direcciones de redes integradas de salud de Lima Metropolitana y en las regiones a través de las direcciones regionales o gerencias de salud para ser puesto a disposición del paciente y para el tratamiento de cáncer esta se realiza mediante el procedimiento de la subasta inversa electrónica. También participó el señor Alegre Raúl Fonseca Espinoza, presidente ejecutivo de EsSalud, quien informó sobre las brechas en los recursos humanos e infraestructura, problemas con los medicamentos, y con tres establecimientos alquilados, entre otros. Destacó que, la pandemia ha dificultado las compras minoritarias, detallando que su Petitorio Farmacológico Institucional, cuenta con 69 productos, de los cuales 26 medicamentos son pediátricos y los 43 son para adultos; informó la situación, cobertura y stock de cada uno de ellos. Las dificultades respecto de los medicamentos no disponibles, porque no existen en el mercado nacional, por lo que se ven obligados a adquirir fuera del país.
14. **El día 10 de febrero del 2023**, en la Decimonovena Sesión Ordinaria, la doctora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud, informó sobre las estrategias implementadas durante su gestión para superar las deficiencias que vienen presentando los procesos de vacunación ordinaria de niñas y niños a nivel nacional, especialmente de aquellos/as recién nacidos/as, en los primeros años de vida y con diagnósticos múltiples de enfermedades, priorizado el territorio donde se encuentran y sus

necesidades primordiales; y, las estrategias comunicacionales que viene desarrollando, el presupuesto asignado para tal fin y la proyección de los resultados que esperan alcanzar; el proceso de inmunización contra la Covid-19, esquemas de priorización diseñados para la vacunación de niñas y niños a partir de los 6 meses; la atención diferenciada de la población infantil afectada por anemia o desnutrición; la variación continua del calendario de inmunización en el Perú; y, los mecanismos implementados en su gestión; índices de anemia o desnutrición, los programas de suministro de sulfato ferroso y micronutrientes a niñas y niños, de acuerdo a la incidencia de cada caso. También informó sobre la prevención de embarazos en adolescentes y el presupuesto asignado para tal fin; sobre la prevención y tratamiento del virus de la inmunodeficiencia humana - VIH; número de niñas y niños infectadas/os, indicando su ubicación geográfica y tratamiento; número de gestantes con VIH y tratamientos que se implementan; estrategias comunicacionales con relación a la detección temprana; presupuesto asignado y las entidades involucradas para el cumplimiento de objetivos; avances de la implementación y funcionamiento del Observatorio Nacional de Cáncer Infantil; resultados alcanzados; nivel de ejecución de gasto del subsidio estatal para la atención de los menor con diagnóstico de cáncer; y, las coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para asegurar el goce de licencias remuneradas de madres, padres, cuidadores y tutores; adquisición de insumos, medicamentos; atención de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad extranjera inscritos en los programas de salud; y, las campañas de salud de prevención y atención para los niños, niñas y adolescentes, a efectos de garantizar su retorno a clases con condiciones mínimas que eviten la deserción educativa.

15. **El día 6 de marzo de 2023**, en la Cuarta Sesión Extraordinaria, la señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, ministra de Salud, absolvió las preguntas formuladas sobre las estrategias implementadas durante su gestión para superar las deficiencias que presentan los procesos de vacunación ordinaria de niñas y niños a nivel nacional, especialmente de aquellos/as recién nacidos/as, en los primeros años de vida y con diagnóstico de múltiples enfermedades; esquemas priorizados en relación al proceso de inmunización contra la Covid-19, de niñas y niños a partir de los 6 meses; estrategias comunicacionales para promover la vacunación en niños y niñas a nivel nacional; índices de anemia y desnutrición; prevención de embarazos en adolescentes; las estrategias comunicacionales para la planificación familiar; prevención y tratamiento del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH); avances la implementación, funcionamiento y resultados del Observatorio Nacional de Cáncer Infantil.
16. **El 10 de mayo de 2023**, se realizó la visita inopinada al Instituto Nacional Materno Perinatal, para fiscalizar todo el proceso previo, durante y posterior al nacimiento del nuevo Ser, a fin de garantizar su pleno bienestar y las mejores condiciones para su desarrollo en la primera etapa

de vida, evidenciando que uno de los pasadizos de emergencia era usado como almacén provisional de equipos dados de baja, o en proceso de ser dados de baja. Asimismo, el director del Instituto expuso la necesidad de ampliar el presupuesto, comprometiéndose en remitir a la Comisión la solicitud de trámite y sustento.

17. **El 26 de mayo de 2023**, en la Vigésimoprimera Sesión Ordinaria Virtual, la señora Karim Pardo Ruiz, viceministra de Salud Pública informó sobre las acciones y estrategias que viene desarrollando su sector para mitigar los graves efectos del dengue en los niños, niñas y adolescentes; los hallazgos de la visita inopinada al Hospital de San Juan de Lurigancho, realizado el pasado viernes 19 de mayo de 2023; y, la implementación de la Ley 31041, Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente. Lo que permitió conocer el destino de los S/. 50'120,153 millones de soles para las acciones relacionadas al abordaje del Dengue, complementada con una inversión de S/. 8'921,571 para las acciones de los efectos de las lluvias, entre ellas el Dengue y Leptospirosis. Destacó que la declaratoria de emergencia es preventiva, viene con presupuesto para realizar dos acciones en las regiones priorizadas: un barrido a todos los niños menores de 5 años para ser vacunados e iniciar el esquema de vacunación a quienes no cuentan con ninguna vacuna; el avance de la implementación de la Ley 31041, y su reglamento aprobada mediante Decreto Supremo N° 024-2021-SA, específicamente en lo referido al subsidio oncológico; registro nacional y observatorio de NNA con diagnóstico de cáncer; licencia del trabajador con hijo, hija con diagnóstico de cáncer; la Guía de detección precoz, difundida a nivel de redes, a nivel de atención primaria; la Directiva Sanitaria sobre la formación Unidades Oncohematológicas Pediátricas, emitida el 2020, que dispone la atención integral de nuestros niños; número de beneficiarios del subsidio oncológico asciende a 1,607 niños y/o adolescentes, su implementación implica una de manda presupuestal adicional para el año fiscal 2022, de S/. 44,835,300; elaboración de la modificación del artículo 6 de la Ley 31041, en coordinación con el SIS, OGPPM y OGAJ del MINSA, en la que EsSalud planteó no poder financiar con el aporte de los asegurados y empleadores al no estar relacionadas a la finalidad de EsSalud; propuesta presentada al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del MINSA que recibió observaciones del MEF, indicando que el sector salud asuma el financiamiento del subsidio. En relación la situación deplorable de hacinamiento y escasez de termómetros y medicinas en el Hospital II -2 de San Juan de Lurigancho. El 2 de marzo y el 16 de abril 2023 se realizaron visitas de inspección al Hospital de San Juan de Lurigancho, por parte del equipo y viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del MINSA, ante las observaciones, dejó indicaciones y recomendaciones en cuanto al flujo, sin embargo, se ven limitados al ver que los diferentes ambientes no cuentan con las condiciones adecuadas, se tienen que ajustar a la realidad, hasta que se

construya el nuevo hospital.

18. **El día 15 de febrero de 2024**, se llevó a cabo una mesa de trabajo sobre los avances de la implementación de la Ley 31041 Ley de Cáncer Infantil, con el propósito evaluar los progresos en la implementación de las normativas y disposiciones establecidas por la Ley 31041; la puesta en marcha del Registro Nacional y Observatorio de Niños y Adolescentes con Diagnóstico de Cáncer. Donde se evidenció la necesidad de realizar algunas precisiones al artículo 6 de la Ley 31041, en lo referido al Subsidio Oncológico.
19. **El día 8 de marzo de 2024**, en la Vigésimoséptima Sesión Ordinaria semipresencial, el señor Eric Ricardo Peña, viceministro de Salud Pública; el señor Cristian Díaz Vélez, director general de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y, la señora Essy Maradiegue Chirinos, directora ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, expusieron sobre las medidas adoptadas por el sector salud para la reducción de la desnutrición y la prevención de la anemia en niñas, niños y adolescentes; sobre el avance de la implementación del Observatorio Nacional de Cáncer Infantil; sobre las acciones adoptadas con relación a la reglamentación de la Ley 31041 "Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y adolescente", especialmente en lo referido al artículo 6 sobre el subsidio oncológico y la licencia en los casos de tener un hijo, (...) enfermo diagnosticado en estado grave o terminal; y, la situación actual de la cobertura de vacunación regular y las medidas adoptadas para mitigar el incremento del dengue sarampión en niños, niñas y adolescentes.
20. **El día 1 de abril de 2024**, se llevó a cabo el I conversatorio sobre Autismo, desde el diagnóstico a la intervención, donde se evidenció con profunda preocupación la problemática actual que enfrentan las personas con autismo en nuestro país en los ámbitos de salud, educación y trabajo.
21. **El día 8 de abril de 2024**, se realizó una visita inopinada al moderno Centro Materno Infantil de Piura, categoría I-4, ejecutado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con una inversión final aproximada de 169,978,981.39 soles, como parte del Acuerdo de Gobierno Peruano y el Gobierno del Reino Unido.

Acciones Pendientes.

1. En nuestro país los niños, niñas y adolescentes, se han visto afectados significativamente por el COVID-19, con el cierre de escuelas, la pérdida de acceso a la atención de salud, han dejado de recibirla ayuda social Las visitas realizadas por la Comisión a diferentes establecimientos de

salud Lima, Cajamarca, Tacna y La Libertad, han permitido visibilizar la falta de atención, infraestructura de salud, carencia de equipos, insumos, vacunación COVID y vacunación del esquema regular.

2. Preocupa la baja cobertura de la vacunación regular en menores de 5 años a nivel nacional. De las 17 vacunas, 15 deben ser aplicadas antes de los 5 años para prevenir 28 enfermedades. Existe un retraso de 5 años en la vacunación regular en niñas/os, así como en la desaceleración de la ejecución presupuestal del producto "Niñas y Niños con Vacunas Completas", por lo que se debe continuar con la fiscalización del proceso de vacunación en todas las regiones.
3. Existe demora en la detección y diagnóstico del cáncer infantil, especialmente en las provincias; lo que genera dificultades en el acceso a la atención, tratamiento y recuperación de la niñez y adolescencia con esta enfermedad; así como la necesidad de reglamentar el subsidio oncológico, la licencia con goce de haber y contar con medicamentos básicos disponibles. Por ello, se han llevado a cabo Mesas de Trabajo en especial al "*Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del Niño y del Adolescente, Ley N° 31041 y su reglamento*", que se iniciaron el 25 de abril de 2022 y que se debe continuar fiscalizando el cumplimiento de la ley. Además, fiscalizar registro nacional y observatorio integrado (MINSA, EsSalud, sector privado) de niños y adolescentes con diagnóstico de cáncer a fin de generar Políticas Públicas.
4. Es preciso advertir las barreras en la atención integral de niñas y adolescentes embarazadas producto de una violación sexual, pese a contar con un marco normativo que dispone medidas dirigidas a dichas víctimas. Ello, en un contexto donde el 2023, se han reportado 12, 203 casos en sus diferentes manifestaciones: violencia psicológica, física y sexual, esta última registra 2,464 casos que incluyen acoso, tocamientos y hostigamiento sexual; y, está pendiente implementar medidas ante la reciente decisión del Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, por el caso Camila, a quien se vulneraron sus derechos a la salud y vida.

Conclusiones Preliminares

Conclusiones preliminares de la Comisión Especial, con relación al derecho a la salud de los NNA en el marco de la pandemia por COVID – 19:

1. El 92,5 % de las niñas y niños de 0 a 11 años de edad tienen seguro de salud. Por sexo, se aprecia que el 92,5 % y 92,4 % de los niños y niñas menores de 12 años cuentan con un seguro. Por lugar de residencia, la proporción de las niñas y niños asegurados alcanzó 91,7 % en el área urbana y 95,3 % en la rural.

2. En cuanto a los tipos de seguros de salud, el 71,4 % de las personas se ha afiliado al Seguro Integral de Salud (SIS) y el 18,5% al seguro social (EsSalud). En las ciudades, los afiliados al SIS representan el 66,0 % de los niños menores de 12 años y los afiliados a EsSalud el 22,4 %; mientras que los afiliados al SIS rural representan el 90,7% y los afiliados a EsSalud el 4,5 %.
3. A marzo 2023, niño(a)s de 1 a 4 años solo el 43.16 % cuentan con 2 dosis, con una dosis el 56.84 %. En niños (as) de 5 a 11 año el 63.52 % tiene 3 dosis el 19.87 % 2 dosis, y el 16.61 % con 1 dosis. Si bien existe un avance significativo en el proceso de vacunación; es importante que dichas cifras sigan en aumento.
4. En torno a la atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; debemos reconocer que tenemos un sistema de salud fragmentado, centralizado y precario en cuanto a infraestructura, equipos y recursos, y que, además, no cuenta con el número de especialistas oncólogos pediatras necesarios. Lo que permite señalar algunos de los principales problemas en esta materia:
 - Falta la implementación del Registro de Cáncer Infantil.
 - Retraso en el proceso de diagnóstico o inexistencia del cáncer infantil.
 - Centralización de la atención especializada de los servicios de salud en casos de cáncer. El 90% de NNA con esta enfermedad se debe atender en Lima; sea a través del Ministerio de Salud (70% aproximadamente) o de EsSalud (20%).
 - Abandono de los tratamientos por diversos factores, principalmente por la falta de recursos económicos.
 - La detección y el diagnóstico oportuno del cáncer en niños, niñas y adolescentes dependen de varios factores como el relacionado al lugar de residencia y las condiciones socioeconómicas de la familia.
 - Demora de 23 días, para obtener una cita de atención en consultorios externos de oncología pediátrica en Lima. La programación de una cita depende del estado de salud en que se encuentran los NNA.

5.3. Derecho a ser protegido contra el abandono, trabajo infantil, orfandad, y riesgo de explotación, trata y abuso

Problemática.

Tener una familia en la cual vivir, crecer y desarrollarse es uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes^{2,3} y su salvaguarda está

² Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia. (N.D.). Derecho a vivir en familia. En Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia. Perú. Disponible en: <http://observatorioderechoavivirenfamilia.org/marco-normativo-e-informacion-por-pais/peru/>

³ Tineo Espino, Y. y Ojeda Arriarán, D. (2021). Aportaciones del derecho natural en la construcción de los derechos humanos. IUS: Revista de Investigación de la Facultad de Derecho, Vol. 11, No. 1. Disponible en: <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/614/1225>

contemplada entre de las responsabilidades del Estado dentro del ordenamiento jurídico internacional y nacional de diferentes países del mundo.

Este derecho se encuentra reconocido en la Constitución Política del Perú, que establece la protección de los niños, adolescentes, madres, ancianos en condición de abandono y la familia en general (artículo 4); así como el deber del Estado de promover la paternidad y maternidad responsables, el derecho de decisión de las familias y las personas, la igualdad de derechos y deberes de los hijos ante sus padres, la protección y confidencialidad de datos sobre el estado civil y la naturaleza de la filiación, y el deber de brindar seguridad, educación y alimentación a los hijos (artículo 6)⁴.

Así mismo, podemos encontrar la garantía de este derecho fundamental establecida en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; y en el artículo 8 del Código de los Niños y Adolescencia, aprobado mediante Ley N° 27337, Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes⁵.

Uno de los principios más importantes para salvaguardar el derecho y bienestar de las niñas, niños y adolescentes es el "Interés Superior del Niño", contemplado en el inciso g) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1297, en los siguientes términos:

"Este derecho sustancial, principio de interpretación y norma de procedimiento, asegura la protección y desarrollo integral de la niña, niño o adolescente en su familia y en caso excepcional, prioriza un entorno familiar alternativo. A fin de determinar el interés superior del niño, se respetan los vínculos familiares y se favorece el apoyo a la familia de origen como medida de protección prioritaria.

En ningún caso su aplicación puede disminuir o restringir los derechos y garantías reconocidos a las niñas, niños y adolescentes.

Cuando exista conflicto entre el interés superior de un niño y otros intereses o derechos, la autoridad competente analiza y pondera los derechos de todos los interesados, teniendo en cuenta que el derecho de la niña, niño y adolescente a que su interés superior es una consideración primordial"⁶.

A pesar de todas las salvaguardas existentes, en la práctica encontramos diversas circunstancias que ponen a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección familiar o en situación de desprotección familiar⁷. De acuerdo con lo establecido en el inciso f), artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1297, el riesgo de desprotección familiar se define de la siguiente manera:

"Es la situación en la que se encuentra una niña, niño o adolescente donde el

⁴ Constitución Política del Perú [Const] Art. 4 y 6, 29 de diciembre de 1993.

⁵ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D.

⁶ Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales en Riesgo de Perderlos. Art. 4, inc. g, 30 de diciembre de 2016.

⁷ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

ejercicio de sus derechos es amenazado o afectado, ya sea por circunstancias personales, familiares o sociales, que perjudican su desarrollo integral sin revestir gravedad, y no son o no pueden ser atendidos por su familia. Esta situación requiere la actuación estatal adoptando las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar, sin que en ningún caso justifique la separación de la niña, niño o adolescente de su familia de origen" (sic.).⁸

Una vez que ha tomado conocimiento de esta clase de situaciones, el Estado Peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), emite la resolución administrativa de inicio del procedimiento por riesgo, en el que un equipo interdisciplinario evalúa los factores socio-familiares que condicionan la situación. De ser el caso, emite la resolución que declara la situación de riesgo provisional, a partir de lo cual se diseña e implementa el plan de trabajo individual, que es aprobado por resolución administrativa y cuya ejecución contará con el seguimiento correspondiente⁹.

En el plan de trabajo individual se puede determinar como medida de protección la aplicación, conjunta o no, del apoyo a la familia para el fortalecimiento de sus capacidades de cuidado y crianza, y el acceso a servicios educativos, de salud física y psicológica, atención especializada, formación técnico productivo, y prevención y abordaje de hechos violentos, así como la inclusión de la familia en el padrón de beneficiarios de programas sociales y otras medidas que resulten necesarias para la reintegración familiar de la niña, niño o adolescente¹⁰.

Por otro lado, según el inciso g, artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1297, la desprotección familiar "se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente"¹¹.

Puede ser identificada directamente por la evaluación del equipo multidisciplinario del MIMP, o cuando las medidas para eliminar el riesgo de desprotección han fracasado¹², mediante la Resolución que declara la situación de desprotección provisional¹³. Esta se remite al Juzgado de Familia o Mixto dentro del día hábil siguiente, el cual dispone de cinco días hábiles para la vista de la causa, luego de lo cual dispone de otros cinco días hábiles para pronunciarse sobre si ratifica o no la declaración, tiempo en el cual no se suspende los efectos de la declaración¹⁴ y la aplicación de medidas de protección temporal.

A diferencia del caso anterior, frente a esta clase de circunstancias el Estado Peruano tiene la potestad de disponer que las niñas, niños y adolescentes

⁸ Decreto Legislativo N° 1297, Art. 3, Inc. f.

⁹ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 32.

¹¹ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. g.

¹² Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D

¹³ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 50

¹⁴ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 52.

afectados sean separados de manera provisional y temporal de su familia de origen para que, en base a criterios restrictivos y objetivos, se garantice su protección¹⁵. Para esto, se cuenta con dos tipos de medida de protección de carácter temporal: el acogimiento familiar y el acogimiento residencial¹⁶.

En el ordenamiento jurídico vigente en el Perú, se concibe el acogimiento familiar como la medida de protección que se brinda a través de una familia acogedora¹⁷, que son las personas o familias que, habiendo manifestado su voluntad y capacidad para brindar protección y cuidado afectivo y material de forma temporal en el seno de su hogar a un menor en situación de desprotección familiar, han sido evaluados, aprobados, capacitados y registrado en el Banco de Familias Acogedoras del MIMP¹⁸.

De esta medida se distinguen 3 clases: a) acogimiento familiar en Familia extensa (es decir que tiene lazos familiares con el menor acogido), b) acogimiento familiar con terceros (que no tienen lazos familiares con el menor acogido), y c) acogimiento familiar profesionalizado (que brinda atención profesionalizada a menores que requieren cuidados especiales)¹⁹.

Por su parte, el acogimiento residencial es la medida de protección procura brindar un ambiente similar al familiar, pero a través de un Centro de Acogida Residencial (CAR)²⁰, que constituye el espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal, donde las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar pueden vivir, ser protegidos y atendidos de manera integral, y que deberían ser acreditados, supervisados y sancionados (solo cuando corresponda) por el MIMP²¹.

Ambas medidas se aplican de acuerdo con el principio de necesidad e idoneidad²⁴, y buscan proteger a las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, mientras que, en paralelo, el Estado Peruano brinda el apoyo necesario a las familias para generar las condiciones que permitan la reintegración de los menores a su seno²².

Cuando la reintegración familiar no sea posible, en aplicación del principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, el Poder Judicial, a través del Juzgado de Familia o Mixto, debe declarar la desprotección familiar y la pérdida de la patria potestad o extinción de la tutela, para inmediatamente ratificar o cambiar la medida de protección recomendada y declarar la condición de adoptabilidad en los casos que corresponda²³.

Se define adoptabilidad como "la condición que adquiere la niña, niño o

¹⁵ Observatorio Regional Derecho a Vivir en Familia, N.D.

¹⁶ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

¹⁷ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 59

¹⁸ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, inc. j.

¹⁹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "¿Quiénes son las Personas y Familias Acogedoras del MIMP?". En Plataforma web del MIMP. Familias Acogedoras. (Información actualizada al 18 de marzo de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/familiasacogedoras/quienes-son.php>

²⁰ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 45

²¹ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. K.

²² Decreto Legislativo N° 1297, Art. 4, Inc. i.

²³ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021.

adolescente declarado en desprotección familiar, al haberse determinado, mediante una evaluación psicosocial, que la adopción es la medida de protección más idónea para garantizar el desarrollo integral de la niña, niño o adolescente"²⁴.

Frente a este conjunto de casos, el Estado Peruano puede determinar el acogimiento familiar o el acogimiento residencial, como medidas de protección de carácter permanente pero no definitivo, o la adopción²⁵, que constituye una medida definitiva, excepcional y garantista, que busca la integración familiar de la niña, niño o adolescente declarado en estado de desprotección familiar y con estado de adoptabilidad para garantizar el ejercicio efectivo de su derecho a vivir en familia²⁶.

Sin embargo, existen graves deficiencias en la ejecución de las medidas de acogimiento familiar, acogimiento residencial (también denominados casos institucionalizados) y adopción, así como una apreciable brecha entre la cantidad de casos asignados a cada uno, lo cual implica un desigual acceso al ejercicio pleno del derecho a la familia y una vulneración del principio de interés superior del niño, tal como veremos a continuación.

Situación actual

Las medidas sanitarias y de bioseguridad que adoptó el Estado Peruano para enfrentar la pandemia del COVID-19, generó un conjunto de problemas relacionados con la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Hasta mayo de 2021, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) calculaba que existían aproximadamente 10.800 niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos a debido a la muerte de su madre, padre o de ambos progenitores murieron a causa del Covid-19²⁷.

Sin embargo, según un estudio publicado por la revista The Lancet, que "analizó los datos de exceso de mortalidad y de mortalidad por Covid-19, desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021", en el Perú los casos sumaron 98,975 menores en estado de orfandad²⁸, es decir más de nueve veces la cantidad estimada por la autoridad competente.

El impacto de esta cifra resultó mucho más contundente si lo vemos en comparación con otros 20 países de distintas regiones del mundo que también registraron altas cifras de orfandad asociada a la muerte de la madre, padre o ambos progenitores por Covid-19. En esta comparación Perú ocupó el quinto lugar, solo por debajo de país con mayor población como son México, India, Brasil y Estados Unidos, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Ilustración 1: Niños afectados por la pandemia en 21 países del mundo

²⁴ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 45.

²⁵ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 3, Inc. I.

²⁶ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 117 y 118

²⁷ Rivas, A. (2021). "Abrazos perdidos: los niños huérfanos por la pandemia en Perú". En Ojo Público, 04/05/2021. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2680/abrazos-perdidos-los-ninos-huerfanos-por-la-pandemia>

²⁸ Pinedo, X. (2021). "Duelos silenciados: la trágica orfandad por las muertes asociadas a la Covid-19". En Ojo Público, 21/07/2021. Disponible en: <https://ojo-publico.com/2895/peru-tiene-la-tasa-mas-alta-de-ninos-huerfanos-por-covid-19>



Es así, que a principios de enero de 2022 el Estado Peruano, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sinceró estas cifras al admitir que Perú “es el país con casi 98,000 niños que perdieron a su padre, madre o cuidador durante la pandemia”²⁹, una cantidad que se acerca a la estimada por el estudio de la revista The Lancet.

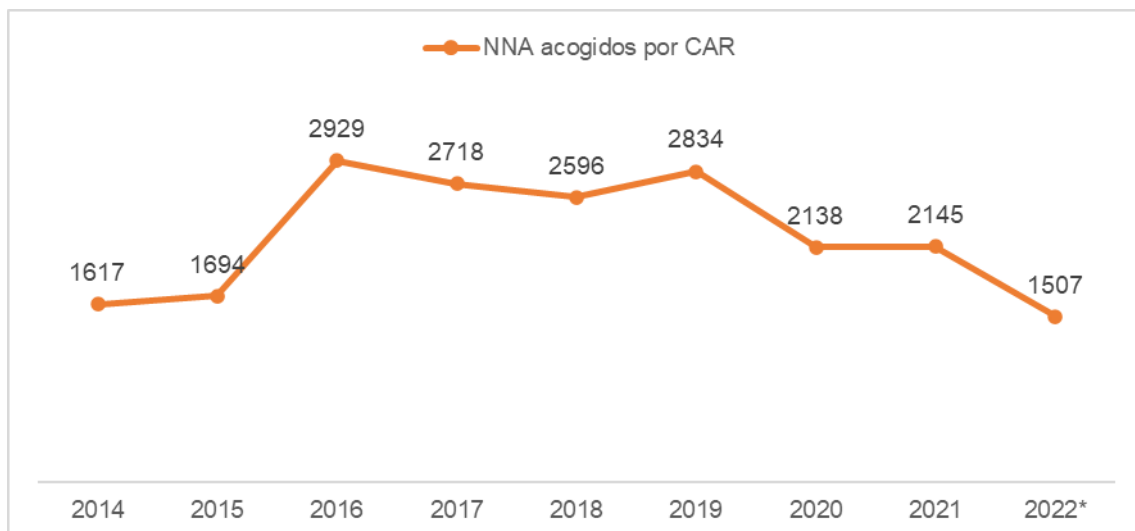
Estas observaciones no tienen como objetivo señalar un posible fracaso en la gestión pública global frente a la desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes, sino resaltar que la apreciable diferencia existente en la ejecución de las medidas de protección puede indicar problemas de acceso y ejercicio pleno del derecho a la familia, así como la vulneración del principio de interés superior del niño, sobre todo para los casos en que no se ha conseguido la reinserción familiar.

Respecto a las medidas de protección que el Estado Peruano debe disponer en los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, tenemos que el acogimiento residencial es el que mayor número de casos acoge. Entre el 2014 y marzo de 2022, los CAR acreditados por el MIMP han atendido a un promedio anual de 2217 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar³⁰. tal como se desprende del siguiente gráfico:

Gráfico 1: Cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos en Centros de Acogida Residencial (CAR) por años

²⁹ Agencia AFP (2022). “Gobierno confirma cifra récord de 98,000 huérfanos por COVID-19 en Perú”. En Diario Gestión, 06/01/2022. Disponible en: <https://gestion.pe/peru/gobierno-confirma-cifra-record-de-98000-huerfanos-por-covid-19-en-peru-noticia/?ref=gesr>

³⁰ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. “Estadísticas”. En Plataforma web del MIMP. OMEP. (act. 31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-anna.php>



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

Por otro lado, entre el 2018 y marzo de 2022, los CAR de urgencia han atendido a un promedio anual de 440 niñas, niño y adolescente en situación de desprotección familiar³¹. Tal como se desprende del siguiente gráfico:

Gráfico 2: Cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos en Centros de Acogida Residencial de Urgencia por años



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

En líneas generales, el acogimiento familiar resulta una medida de protección mucho más conveniente que el acogimiento residencial. Primero, porque la propia normativa establece la excepcionalidad de este último (aplicable solo

³¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. OMEP. (act. 31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-btn-nna.php>

cuando no existe otra alternativa)³², y segundo, porque la experiencia muestra que no es la solución más adecuada ante la desprotección familiar debido a que acarrea carencias afectivas y psicológicas que impactan en el desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes que han crecido en su seno³³.

Además, es importante considerar que, al procurar la convivencia del menor con una familia –aunque no sea la suya– y que esta sea preferentemente la misma que lo cuidó antes que se declare la desprotección familiar³⁴, el acogimiento familiar permite restituirle “el disfrute, goce y ejercicio de su derecho a vivir en una familia que les provea de las cualidades necesarias para su desarrollo integral; garantizándole así un entorno más adecuado en el que pueda crecer, vivir y desarrollarse”³⁵.

A pesar de esto, sabemos que la mayor parte de los menores en desprotección familiar son acogidos por los CAR y no por personas o familias acogedoras³⁶. Por ejemplo, a diciembre de 2020, el MIMP registró 140 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar asignados a la medida de acogimiento familiar³⁷. Si analizamos estas cifras en comparación con lo registrado en el acogimiento residencial durante ese mismo año, tenemos que la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar que fueron asignados a la medida de acogimiento familiar fue apenas el 6.5% del total asignado a los Centros de Acogida Residencial.

Este enorme contraste en la asignación podría entenderse como resultado de la diferencia en la cantidad de niñas, niños y adolescentes que puede acoger simultáneamente un CAR frente a la que podría acoger una persona o familia acogedora. Sin embargo, tomando en consideración que, también a diciembre de 2020, el Banco de Familias Acogedoras del MIMP tenía registradas 224 personas y familias (109 personas, entre solteras, separadas, divorciadas y viudas; y 115 familias, entre casados y convivientes), esto significa que -como mínimo- otras 84 niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar pudieron ser asignadas al acogimiento familiar (60% más que lo asignado)³⁸.

Otro problema que guarda relación con lo señalado es el aparentemente escaso crecimiento en la cantidad de personas y familias acogedoras registradas por el MIMP. Anteriormente, este problema se habría debido, por lo menos en parte, a la imposibilidad legal y administrativa que suponía pasar de familia acogedora a adoptante en el marco de la Ley N° 30162, Ley de Acogimiento Familiar, tal como lo señalan Tineo Espino y Ojeda Arriarán:

“En el momento que se realiza la entrevista a las familias acogedoras, surge

³² Decreto Legislativo N° 1297. Art. 119.

³³ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021

³⁴ Decreto Legislativo N° 1297. Art. 120.

³⁵ Tineo Espino y Ojeda Arriarán, 2021

³⁶ Ídem.

³⁷ Vadillo Vila, J. (2020). “Un hogar ante la tormenta”. En Diario Oficial El Peruano, 23/12/2020. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/112280-un-hogar-ante-la-tormenta>

³⁸ Vadillo Vila, J. (2020). “Un hogar ante la tormenta”. En Diario Oficial El Peruano, 23/12/2020. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/112280-un-hogar-ante-la-tormenta>

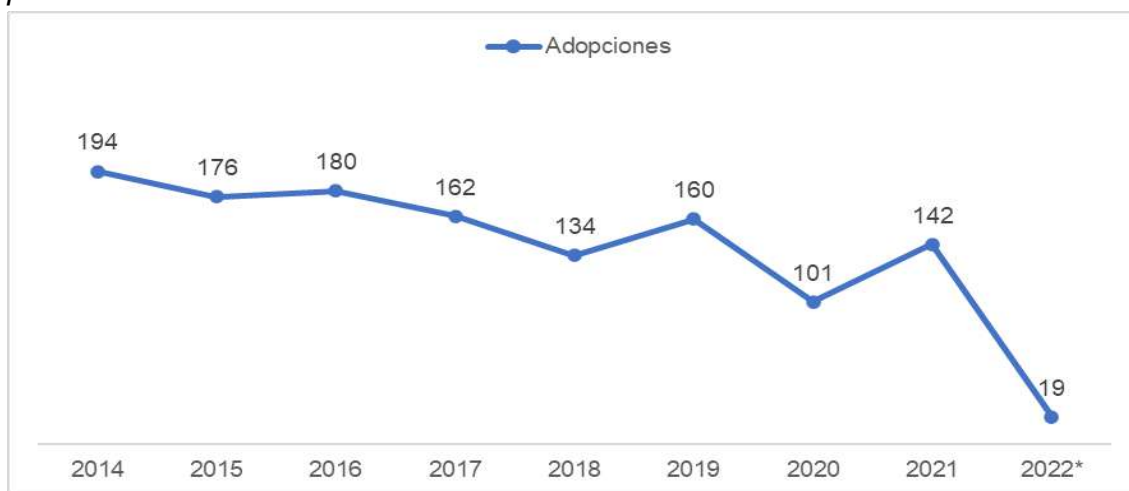
la inquietud sobre la posibilidad de realizar la adopción luego de terminado el plazo del acogimiento y al explicarles que no existe dicha posibilidad segenera una gran desmotivación y posteriormente estas familias terminan desistiendo, debido a que las familias son conscientes que vivir con un niño implica la creación de fuertes lazos afectivos, siendo así difícil la separación del niño con su familia acogedora; además esta situación vulnera el interés superior del niño pues implicaría una doble pérdida familiar"³⁹.

Sin embargo, con la derogación de la Ley N° 30162 y el nuevo marco normativo establecido por el Decreto Legislativo 1297, no señala impedimentos para que las Familias Acogedoras puedan adoptar y, luego, les da la opción preferente en la adopción de los menores que tengan a su cuidado -según lo establecido en el Inciso d) del artículo 124 de mencionado decreto legislativo, que fue incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 30690, publicada el 05 diciembre 2017- el Estado Peruano esperaba resolver esta problemática.

Lamentablemente, en la práctica, todavía no se ha podido elevar sustancialmente la proporción de casos en acogimiento familiar, tal como lo evidencian las cifras presentadas en el presente informe.

Por su parte, entre 2014 y marzo de 2022, se registraron 1268 adopciones de niñas, niños y adolescentes en el Perú⁴⁰, tal como se apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Cantidad de niñas, niños y adolescentes adoptados a nivel nacional por años



Fuente: OMEP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022. | Elaboración: Propia.

*Actualizado a marzo de 2022.

Aunque no hemos podido encontrar cifras exactas sobre los totales anuales de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. OMEP. (Act.31 de enero de 2022). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/ompe/estadisticas-btn-nna.php>.

adoptabilidad con las que se pueda comparar directamente estas cifras de adopciones anuales, sabemos que, hasta el 31 de agosto de 2021, existían 371 familias en la lista de espera para adoptar en las modalidades regular y especial, así como 361 menores en espera para el procedimiento de adopción especial⁴¹.

Por otra parte, tenemos que el promedio de niñas, niños y adolescentes adoptados a nivel nacional por año es apenas el 6.2% del promedio de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Acogida Residencial por año; un magro índice que resulta mucho más preocupante si tomamos en consideración las cifras sobre de orfandad asociada a la muerte de la madre, padre o ambos progenitores por COVID-19 que reseñamos al principio de este capítulo.

Entre los problemas que se han podido identificar en torno a las medidas de protección señaladas, resalta en primer lugar los vacíos en la normativa vigente respecto a la determinación de los roles del MIMP: la escasa disponibilidad de datos cualitativos y cuantitativos de acceso público sobre la determinación, desarrollo y resultados de las medidas de protección temporales y permanentes, así como de los casos de reinserción familiar, hace imposible corroborar en qué medida su actuación frente a la desprotección familiar ha cumplido realmente con los objetivos planteados, durante y después de la aplicación de estas medidas, sobre todo en el último caso.

Para un adecuado cumplimiento de este rol del MIMP es necesario que asuma un papel más activo en los procesos de reinserción familiar y se realice de forma más efectiva y rigurosa el seguimiento de sus actuaciones para generar información actualizada que permitan medir el cumplimiento de sus funciones durante el año. Funciones que no se precisa de forma literal en la normativa vigente.

Otro tema que guarda relación con este primer problema es el funcionamiento de hecho de múltiples CAR que no se encuentran registrados o incluso acreditados por el MIMP. En el numeral 11.2 de artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, también se señala claramente que una de las funciones del MIMP es registrar y acreditar a los CAR, pero no se señala con mayor precisión que estos registros deben mantenerse actualizados y con información sobre el estado de situación de su funcionamiento.

Aunque tal precisión pudiera parecer una medida exagerada, porque podría sobre entenderse que la actualización es una necesidad del propio registro, en la práctica el MIMP ha carecido de una actitud proactiva en este aspecto, que permita garantizar el mejor funcionamiento posible de los CAR existentes.

En segundo lugar, encontramos el problema de la escasa consideración en responsabilidades asignadas a los gobiernos regionales y, en menor medida,

⁴¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. "Estadísticas". En Plataforma web del MIMP. Dirección de Adopciones. (Información actualizada al 31 de agosto de 2021). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/adopciones/estadisticas.php>.

a los gobiernos locales. Especialmente en el primer caso no se cuenta con ningún tipo de función asignada, más allá del deber de coordinar con el MIMP la formulación y ejecución de políticas y acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar; lo cual evidencia una preocupante tendencia al centralismo en la norma, a pesar de que se consideran funciones muy puntuales para los gobiernos locales.

Siendo actores fundamentales para todo proceso de descentralización, los gobiernos regionales y locales deberían tener entre sus planes y presupuestos, las partidas necesarias para resolver las demandas de atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección o desprotección familiar, de modo tal que mejoren la posibilidad de protegerlos, aunque sea en el ámbito de su jurisdicción.

En tercer lugar, se ha podido evidenciar de múltiples maneras la precariedad en la que operan muchos CAR y el rol que debería asumir el MIMP en la asistencia técnica y las capacitaciones necesarias para el personal de estas instituciones, especialmente para la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Si bien en el numeral 11.2 de artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1297, se señala claramente que una de las funciones del MIMP es capacitar y brindar asistencia técnica a los centros de acogida residencial, se señala con mayor precisión que estas deben ser de carácter especializado y continuo, especialmente para la atención de menores con discapacidad, de modo tal que se pueda garantizar una atención adecuada para los menores con mayor vulnerabilidad y mejores condiciones para su desarrollo integral en el marco de esta medida de protección, especialmente cuando se dictamina como permanente.

Esto también nos lleva al cuarto lugar: el problema generado cuando los CAR, por diversas circunstancias, no quieren o no pueden recibir a las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, que no solo vulnera el principio de interés superior del niño, sino que también mantiene al menor en condiciones que pueden poner en peligro inmediato su integridad física y emocional, o incluso su vida.

A pesar de esto, en la normativa vigente no existe ninguna precisión sobre la responsabilidad que deberían asumir los CAR cuando una posible negativa a recibir a los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección que le sean derivados, como medida temporal o permanente, genere algún riesgo o afectación a la integridad física del menor, lo cual genera una actuación poco proactiva por parte de estas instituciones para que ningún caso se mantenga en ese limbo.

Finalmente, llegamos al quinto lugar de la lista: tanto a nivel del Poder Judicial como de la Fiscalía, existen serios problemas de retraso en la actuación de los procedimientos y emisión de los fallos judiciales que declaren la desprotección familiar y dispongan la aplicación de la medida de protección que corresponda a cada caso, manteniendo a las niñas, niños y adolescentes afectados en el limbo de la desprotección, especialmente en los casos en que

no ha sido posible la reinserción familiar.

Aunque se ha intentado resolver este problema promulgando la Ley N° 31420, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar y dar rápida atención al mencionado grupo poblacional, especialmente en los CAR⁴²; sabemos que hay menores declarados en adoptabilidad con procesos de adopción pendientes o en curso, debido a que el Poder Judicial todavía no había resuelto los casos pendientes y nuevos, aparentemente motivados -o excusados- por la Emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Esto significa que Poder Judicial no cumple con los plazos señalados por la Ley, probablemente porque no se ha señalado la responsabilidad directa que recaería sobre ellos en caso los menores en situación de desprotección familiar sufrieran algún tipo de daño como consecuencia de no haber sido protegidos oportunamente por el retraso en la emisión del fallo judicial correspondiente. Lo cual, también puede atribuirse a los retrasos del Ministerio Público.

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

- 1. El 04 de marzo 2022**, en la Octava sesión ordinaria, la señora Diana Miloslavich Túpac, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó sobre el estado de atención a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, en riesgo de perderlos o en situación de desprotección familiar; el estado de la reglamentación de la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad (Ley N° 31405); las acciones realizadas desde la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes, así como, el balance sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.
- 2. El 04 de abril de 2022**, se realizaron visitas inopinadas a la Unidad de Protección Especial ubicada en la sede del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en donde se encontró a niños, niñas y adolescentes pernoctando en condiciones precarias, un adolescente compartiendo el mismo ambiente con un niño de 4 días de nacido; a los CAR de Urgencia Santa Rosa 1 y 2 ubicados en el Callao que, a pesar de ser centros de acogida residencial de urgencia, es decir, lugares donde los menores no pueden permanecer más de 10 días, encontramos casos de menores que tenían varios meses a la espera que las autoridades correspondientes decidan otorgarles alguna medida de protección real y efectiva; y, al Centro de Rehabilitación Vittale, ubicado en Huachipa, este centro de carácter privado atiende a mayores de edad con problemas de adicción a drogas, sorprendentemente allí encontramos a tres menores de

⁴² Ley N° 31420, Ley que modifica los Artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar. Art. Único, 15 de febrero de 2022.

edad que habían sido derivados a este centro por el propio Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3. **El 12 de abril 2022**, en la Tercera sesión extraordinaria presencial de la CEMPICES, la doctora Cristina Gómez Hinostroza, fiscal adjunta al Provincial FPCF – Chorrillos, informó sobre los hechos que se evidencia en su acta fiscal del 20 de febrero de 2022, en su visita a las instalaciones de la UPE de Lima Centro, y de otras diligencias con relación con estos hechos. Así como también, la señora Diana Miriam Miloslavich Tupac, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informó sobre las acciones que desde las Unidades de Protección Especial (UPE) se han tomado y vienen tomando en relación a la protección integral a las niñas, niños y adolescentes; las acciones emprendidas desde las Unidades de Protección Especial (UPE), para resolver la situación de los menores que se han derivado a través de resoluciones administrativas del MIMP a los Centros de Rehabilitación de Adultos Vittale y la situación de los Centros de Acogida Residencial públicos y privados que no reúnen las condiciones necesarias para la atención de los menores de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo 1297.
4. **El 29 de abril de 2022**, en la Décima sesión ordinaria de la CEMPICES, la señora Mayda Alejandrina Ramos Ballón, directora general General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó sobre los trámites establecidos de la Dirección y dificultades del proceso de adopción.
5. **El 15 de julio de 2022**, en la Decimoquinta sesión ordinaria de la CEMPICES, la señora Ana de Mendoza, representante de UNICEF en el Perú, expuso sobre el diagnóstico de la atención que brinda el Estado a las niñas, niños y adolescentes con relación al Sistema Nacional de Protección a la Infancia y propuesta de mejora, destacando que el 31 % de la población total del Perú son niñas, niños y adolescentes; el 61% de este grupo poblacional se ubica en la costa, y hay una concentración muy interesante en la selva, en Ucayali e Iquitos; la pobreza y la vulnerabilidad continúa siendo un problema que afecta a este grupo poblacional y con mayor incidencia, en el ámbito rural, también afecta fuertemente a población indígena, a la población migrante, a la población que sufre o tiene una condición de discapacidad, a niños y niñas que han quedado huérfanos a raíz de COVID, a grupos familiares que por la inmovilización sanitaria han caído en pobreza.

En el caso de salud, señalo que el SIS ha avanzado en los últimos años, siendo necesario trabajar para mejorar el sistema. El COVID ha generado que la desnutrición crónica y la desnutrición aguda vuelvan a crecer un poco, la anemia sigue siendo bastante alta, afectando alrededor del 40 % de menores de 3 años; en el caso del sobrepeso y la obesidad afecta a unode cada 5 niños y niñas; solo el 48 % de mujeres entre 15 a 21 años usa anticonceptivos; existiendo una brecha para la cobertura del suplemento de hierro; los servicios de CREED también han sido perjudicados.

En cuanto a la educación, durante la pandemia hubo mucha deserción e intercambio entre el sector privado y el sector público; hay un deterioro en el logro del desempeño lógico matemático; se sigue observando brechas con relación a cuántos niños o cuántas niñas terminan, carencia de docentes y acceso a internet, de manejo de lenguas originarias, hecho limitante para que poblaciones indígenas puedan acceder a los diferentes programas.

En cuanto a la protección, según el registro de la UPE, alrededor de 17,000 niños fueron reportados en desprotección familiar en 2018 y solo 15 % se logró reintegrar a una familia; las adopciones han sido variables, es un tema bastante delicado que se tiene que ver cómo atender. Los CARS reportan un porcentaje alto de adolescentes y de estos el 5 % tienen discapacidad, alrededor del 60% son extranjeros. La situación de niños y niñas en la calle es baja, está en el orden del 0.4 %, pero en números absolutos es mayor.

Destacó la atención a las denuncias sobre protección por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las UPE y DEMUNA como organismos descentralizados más cercanos a la población; y, cuyos retos para la protección especial, son el de asegurar la ejecución del plan a nivel descentralizado. Agregó que hace falta lograr el monitoreo y seguimiento de los casos sobre la condición de cada niña, niño y adolescente, destacando que no existe en el país trabajadores sociales acreditados para realizar el referido seguimiento, sobre todo para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de atención y rehabilitación – CAR.

6. **El 14 de octubre de 2022**, en la Decimosexta sesión ordinaria de la CEMPICES, la señora Laura Salamanca, representante adjunta de UNICEF, informó sobre el inicio de fortalecimiento de capacidades en materia de infancia; las señoras Rossana Brigitte Deur Moran, representante del organismo internacional acreditado para la adopción internacional – NUOVI ORIZZONTI PER L'ADOZIONE VIVERE-NOVA y la señora Fannie Angélica Pinto Solorzano, representante del organismo internacional ADOPTA – ESPAÑA, expusieron sobre los procesos de adopción internacional y la problemática que identifica como entidad en el marco de las normas nacionales para las adopciones de niños, niñas y adolescentes.
7. **El 06 de enero del 2023**, en la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la CEMPICES, la señora Grecia Elena Rojas Ortiz, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó que el Sistema Integrado de Información de Niñas, Niños y Adolescentes – SIINNA, permitirá que el 100% de los expedientes de las niñas, niños y adolescentes, se encuentren digitalizados y facilitar la trazabilidad de las intervenciones de los NNA y sus familiares. Asimismo, respecto a las DEMUNA informó que de los 1890 municipios el 93% cuenta con una DEMUNA; de ese número 448 han sido acreditados, que representa el 26% del total de municipios a nivel nacional donde en el año 2022 se evaluaron 152 expedientes y lograron acreditar 98 DEMUNA adicionales.

Sobre el tema de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, informó que cuentan con 25 unidades de protección especial - UPE a nivel nacional, con excepción de las regiones de San Martín, Pasco y Lima provincias. No han tenido presupuesto para poder implementarlas y según data oficial se reporta que, de enero a noviembre del año 2022, han sido atendidos 20,837 niños niñas adolescentes que iniciaron su procedimiento por riesgo o protección familiar, de este número 8,815 niñas adolescentes fueron víctimas de algún tipo de violencia en su entorno familiar, de este total de niños, niñas, adolescentes, víctimas de algún tipo de violencia, 63% corresponde a mujeres, mientras que el 37% son varones.

Respecto a la desprotección familiar, manifestó que durante el año 2022 han impulsado la adopción, de 122 niñas y niños adolescentes, de los cuales 63 fueron de manera regular y 59 especiales, con dificultad de adopción aquellos NNA mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, con discapacidad o con problemas de salud.

Con relación al gasto público en el marco del Sistema de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestó que anteriormente existía la taxonomía del gasto público por la infancia. Hoy, cuentan con el acompañamiento de UNICEF y el trabajo multisectorial, donde el gasto público para los niños, niñas, adolescentes de distintos ámbitos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables representa solo el 0.44 % del PIN asignado.

- 8. El 5 de mayo de 2023**, en la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de la CEMPICES, la señora Elba Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables, informó que la asistencia económica, tiene por objeto promover la atención de los NNA que se encuentran en situación de orfandad no solo por el fallecimiento de ambos padres, sino por el fallecimiento de uno de ellos o de un tutor legal que tiene a cargo, esta asistencia económica consiste en la entrega de S/. 200 soles mensuales, abonado de manera bimensual a favor de los administradores que se encuentran a cargo de los NNA que se encuentran en situación de orfandad, además el INABIF tiene a cargo en el acompañamiento profesional, para garantizar que los NNA beneficiarios de esta asistencia económica gocen de diversos derechos como el derecho a la salud, educación, a su desarrollo integral, entre otros, acotando que la entrega de asistencia económica es a nivel nacional, son 49,238 NNA beneficiarios, de los cuales 25,322 son hombres y 23,616 son mujeres. Con relación a la situación de discapacidad de los NNA en el Perú, 463 mil NNA se encuentran en condición de discapacidad, representa aproximadamente el 4.6 % del total de los NNA. El 48% de los NNA con discapacidad se encuentra en el rango de 12 a 17 años de edad, habiéndose realizado acciones de fiscalización en espacios públicos y a privados con fines recreativos en 104 instituciones públicas y 54 instituciones privadas en Lima Metropolitana, evidenciando que el 97% de estos espacios con fines recreativos no son accesibles, solo el 3% cumple

con ser accesible a los NNA.

9. **El 12 de mayo de 2023**, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la señora Patricia Donayre Pasquel, secretaria técnica de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-Perú-Oficial; y, señor Jaime Navarro Viera, secretario ejecutivo de la Asociación de Municipalidades del Perú, a fin de establecer los mecanismos para la suscripción de la "AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", para lo cual se acordó desarrollar la presentación y firma de dicha Agenda en el mes de julio, en el Congreso de la República, con la participación de los gobernadores regionales y alcaldes de todo el país.
10. **El 15 de mayo de 2023**, se llevó a cabo el I Conversatorio "PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PERÚ", que contó con la participación de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Poder Judicial, así como organizaciones y colectivos que defienden los derechos de la niñez.
11. **El 3 de junio de 2023**, en la Novena Sesión Descentralizada semipresencial, de la CEMPICES, se contó con la participación de Elva Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables; Ana Luz Montalvo Chávez, ejecutiva adjunta II del despacho viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud; Fanny Esther Montellanos Carbajal, viceministra de Políticas y Evaluación Social del MIDIS; Julio Aguilar Vilca, gerente regional del Gobierno Regional de Tacna; Julio Víctor Dávalos Flores, alcalde provincial de Jorge Basadre; Irene Milagros Lizarazo López, regidora de la provincia de Tarata, en la que se trató sobre los indicadores de avance en el cierre de brechas para el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la región Tacna.
12. **El 3 de junio de 2023**, se llevó a cabo la I Campaña Multisectorial Descentralizada "JUNTOS POR LA INFANCIA", en el en el distrito Gregorio Albarracín de la ciudad de Tacna, en la que diversas instituciones públicas brindaron diversos servicios de salud, educación y bienestar socioemocional en beneficio de nuestra niñez.
13. **El 23 de junio de 2023**, se participó en la IX Asamblea Nacional del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), espacio de participación de carácter consultivo conformado por niñas, niños y adolescentes, entre los 9 y 17 años, de todas las regiones del país, que tuvo como objetivo participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones, observaciones y propuestas.

- 14. El 20 y 27 junio de 2023**, en la Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial de la CEMPICES, se trató sobre el avance de la implementación de la Política Nacional Multisectorial para los Niños, Niñas y Adolescentes al 2030, aprobado con el DS N° 008-2021-MIMP, en la que participaron Silvia Loli Espinoza, viceministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Henry Serafín Gamboa Serpa, director general de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; Luis Miguel Asmat Bobadilla, asesor del viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; Elva Yovana Casas Mamani, directora de la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU; Milenka Eslava Díaz, directora general de la Dirección de Gestión Escolar del MINEDU; Carmen Lourdes Sevilla Carnero, directora ejecutiva del Programa Nacional de Cuna Más; Abel Mellado Ochoa, director general de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones; Mónica Liliana Barriga Pérez, directora de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial; Carmen Rosa Gutiérrez Seminario, directora de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo; Cindy Lyda Mantilla Salcedo, directora de la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulaciones en Construcción y Saneamiento; Balbina Medina Saldaña, directora de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI; Carlos Malacas Bautista, coordinador territorial de prevención de DEVIDA; Juan Mariano Navarro Pando, viceministro de Trabajo; Marco Antonio Tantalean del Águila, sub director de Políticas, Planes y Normas del INDECI; Milagros Sandoval Díaz, directora general de Cambio Climático y Desertificación; Víctor Orlando Camarena Salvador, especialista de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística; y, Luzmila Ysabel Adrianzen Farfán, directora general de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
- 15. El 20 de julio de 2023**, se estableció una mesa de trabajo para atender la problemática de la Aldea Infantil San Pedro, en la región de Tacna, en la que se acordó iniciar la acreditación de este albergue ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e impulsar campañas integrales y proyectos para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes albergados.
- 16. El 11 de agosto de 2023**, se logró la suscripción de la "AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", por parte de los gobernadores regionales del país y alcaldes provinciales, quienes asumieron el reto de trabajar en unidad por una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes y se comprometieron a poner en marcha los 11 lineamientos para atender diversas problemáticas.
- 17. El 18 de agosto de 2023**, en la Vigésimotercera Sesión Ordinaria Virtual de la CEMPICES, se informó sobre los indicadores de resultados y de impacto, de acuerdo a las pautas metodológicas de CEPLAN, de la implementación

de la referida política nacional, acotado a la población de 0 a 18 años, integrado por niñas, niños y adolescentes; el cumplimiento de la matriz de objetivos prioritarios y lineamientos, y la matriz de servicios; y, las metas y objetivos al 2030 en la línea de tiempo, en la que participaron Milenka Eslava Díaz, directora general de políticas y estrategias, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ciro Abel Mestas Valero, viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, Ministerio de Salud; María del Carmen Santiago Bailetti, directora de la Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes, MIMP; Karla Rosa Acosta Barreto, directora general de la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU; Walter Manuel Pilcón Chafloque, director de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Ministerio de Vivienda; Edgardo Gonzalo Rodríguez Gómez, director general de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia; Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe, director ejecutivo del Programa Nacional "A COMER PESCADO" del Ministerio de la Producción; Nora Ocaña Tafur, directora de la Dirección y Seguimiento y Evaluación de Políticas del MINAGRI; Jorge Paucar Anchirayco, especialista del Programa de Bosques del Ministerio del Ambiente; Coronel PNP José Antonio Orosco Cabrera, director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior; Palmira Melva Mas Vílchez, coordinadora de planeamiento de PRONATEL del Ministerio de Transportes; y, Sergio Arturo Quiñones Infante del Ministerio de Trabajo.

18. **El 21 de agosto del 2023**, se realizó visita inopinada al Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) Rosa Coda de Martorell, donde se constató los logros y esfuerzos que se están llevando a cabo en beneficio de las personas más vulnerables.
19. **El 21 de agosto del 2023**, se realizó visita inopinada al Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) "Los Cabitos", en la que se observó el compromiso del equipo que trabaja incansablemente para brindar apoyo y atención a las familias de la región a pesar de los recursos limitados.
20. **El 22 de agosto de 2023**, se llevó a cabo una mesa técnica para tratar la problemática del embarazo en niñas y adolescentes, en la que participó el señor. Luis Pedernera, vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, quien expresó recomendaciones y medidas a tomar por parte del Estado Peruano frente al caso Camila, así como también participaron representantes del MINSA, MINJUSDH, MINEDU, Poder Judicial, Ministerio Público y Procuraduría General del Estado, UNICEF, UNFPA, OACNUDH y la Asociación de vicegobernadoras del Perú.
21. **El 22 de setiembre de 2023**, se llevó a cabo la Exposición de Articulación: "HUARAL CIUDAD DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" con los programas que ofrece la municipalidad provincial de Huaral en materia de niños, niñas y adolescentes, prestando la debida atención e importancia al desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.

- 22. El 29 de setiembre de 2023**, se llevó a cabo una reunión técnica para tratar sobre la implementación de las políticas públicas, programas, planes y servicios para la acreditación de DEMUNA y CAR a nivel nacional, en la que participaron la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 23. El 06 de octubre de 2023**, se realizó la Suscripción de la "AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" en Piura, con el fin de concientizar a los gobiernos subnacionales sobre importancia de proteger a nuestros menores, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en cada una de sus regiones, provincias y distritos.
- 24. El 17 de octubre de 2023**, se participó en el reconocimiento a 7 deportistas calificados de la región Lambayeque, así como al equipo técnico de la Asociación Iberoamericana de Karate, en el Congreso de la República.
- 25. El 13 de octubre de 2023**, se realizó una visita inopinada al Centro de Acogida Residencial Especializado VIDAS que alberga 22 madres adolescentes y niños entre 0 a 3 años, en la cual se pudo advertir situaciones irregulares como el inadecuado manejo de alimentos, así como el vencimiento de los mismos, registros de inventarios de alimentos desactualizados e inadecuada ventilación de los referidos ambientes, producto de la fiscalización se apersonó la señora Elba Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables, quien pudo constatar las irregularidades encontradas.
- 26. El mismo 13 de Octubre de 2023**, se llevó a cabo una visita inopinada al Centro de Emergencia Mujer de La Victoria con la finalidad de fiscalizar el caso de una menor fallecida en su domicilio, presuntamente víctima de maltratos por parte de su madrastra; y se solicitó al CEM regular, el seguimiento y la atención especializada a la familia.
- 27. El 14 de noviembre de 2023**, se realizó una Mesa Técnica en Materia de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, en la que se abordó de manera conjunta con la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, el viceministro de Gobernanza Territorial, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la que se acordó establecer reuniones permanentes cada 30 o 60 días, a fin de evaluar los avances de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de NNA.
- 28. El 05 de diciembre de 2023**, en la Decimotercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la CEMPICES – Huaral (Macro Región Costa Centro - Ancash, Ica, Callao, Lima Metropolitana y Lima), se informó sobre los procesos de acreditación e implementación de CAR, DEMUNA y UPE; cierre

de brechas de NNA con DNI; inseguridad ciudadana, tráfico y trata de NNA; atención a la primera infancia, lucha contra la anemia y desnutrición; marco presupuestal para la implementación de políticas en materia de derechos de NNA al 2030, avance de ejecución del GPNNA 2023 y presupuesto proyectado para el 2024, por parte de los representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas y el RENIEC.

29. **El 5 de diciembre de 2023**, la CEMPICES participó en el Primer Congreso Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes que organizó la municipalidad provincial de Huaral, en el marco del desarrollo de la 13ra. Sesión Descentralizada en la provincia de Huaral.
30. **El 17 de enero de 2024**, se realizó la coordinación para la Campaña Nacional: MAC de facilitación para la acreditación de CAR y DEMUNA, contando con la participación de funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la que se abordó la situación de los Centros de Acogida Residencial (CAR) y las Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (DEMUNA), un alto porcentaje de CAR y DEMUNA que carecen de acreditación, siendo el objetivo la reducción de esta brecha de instituciones no acreditadas.
31. **El 23 de enero de 2024**, se realizó la Mesa de Trabajo con funcionarios de CEPLAN, quienes expusieron sobre el marco metodológico para la implementación de políticas en niños, niñas y adolescentes, enfocándose en indicadores de impacto a fin de evaluar su eficacia y alcance, permitiendo un cambio generacional para garantizar el interés superior del niño.
32. **El 25 de enero de 2024**, se realizó una reunión con funcionarios de la presidencia de Consejo de Ministros, respecto a la "Implementación de Políticas Públicas en Protección a la Infancia", para fortalecer las políticas a favor de nuestras niñas, niños y adolescentes.
33. **El 22 de febrero de 2024**, se llevó a cabo la IV Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia" en la ciudad de Arequipa, que contó con la participación de diversas instituciones del Estado encargadas de velar por el bienestar de todos nuestros niños, niñas y adolescentes y llegando a una atención gratuita a más de 800 NNA.
34. **El 23 de febrero de 2024**, se llevó a cabo la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada semipresencial de la CEMPICES – Arequipa (Macro Región Sur – Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna), en la que informaron los representantes de las regiones señaladas sobre la inseguridad ciudadana, tráfico y trata de NNA; atención a la primera infancia, lucha contra la anemia y desnutrición crónica; cierre de brechas de niñas, niños y adolescentes con DNI; y, acreditación de CAR y DEMUNA e implementación de CAR especializados. Asimismo, los titulares del sector interior; salud; mujer y poblaciones vulnerables; economía y finanzas;

RENIEC; y, Defensoría del Pueblo sobre el eje temático que corresponde a su sector y sobre la ejecución del gasto público en niñas, niños y adolescentes.

- 35.El 23 de febrero de 2024**, se llevó a cabo Suscripción de la "AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", departamento de Arequipa, en la que las autoridades y representantes de Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna, se comprometieron a poner en marcha los 11 lineamientos para atender diversas problemáticas y asumieron el reto de trabajar en unidad por mejorar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- 36.El 7 de marzo de 2024**, se participó en la inauguración de las nuevas instalaciones de la Unidad de Protección Especial (UPE) Lima, para la atención a todos los niños, niñas y adolescentes en desprotección familiar o en riesgo de perderla.
- 37.El 6 de abril 2024**, se llevó a cabo la V Campaña Multisectorial Descentralizada "JUNTOS POR LA INFANCIA", en la ciudad de Padre Abad, departamento de Ucayali, logrando brindar los servicios de salud, educación y orientación social a cerca de 2 mil niñas, niños y adolescentes.
- 38.El 8 de abril de 2024**, se participó en la Exposición de arte "Voces de Mujeres", la misma que tuvo el objetivo mostrar la diversidad cultural y el empoderamiento femenino a través del arte, promoviendo la actividad educativa y cultural, en los niños y jóvenes de Lobitos, en el departamento de Piura.
- 39.El 10 de abril 2024**, se participó en el lanzamiento del taller de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes 2025, organizado por la Municipalidad Provincial Huaral, la que contó con la participación de 44 alcaldes escolares, quienes debatieron y presentaron propuestas de proyectos en favor de la niñez e infancia Huaralina.
- 40.El 11 de abril de 2024**, se realizó la Exposición de afiches "JUNTOS POR LA INFANCIA" de distintas regiones del país, por el Día del Niño Peruano, en el Congreso de la República, permitiendo conocer la manifestación de sus pensamientos, emociones y percepciones sobre temas relevantes de la niñez.
- 41.El 12 de abril de 2024**, se realizó la visita guiada a los estudiantes de la I.E. 7061 Héroes de San Juan del distrito de San Juan de Miraflores, por las instalaciones del Palacio Legislativo, con ocasión de celebrar el Día del Niño Peruano, que se conmemora el 2do domingo de abril de cada año.

- 42.El 12 de abril, 2024,** se realizó la ceremonia Encendido de Luces Multicolores en el frontis del Palacio Legislativo, con el objetivo de visibilizar y sensibilizar a las autoridades, funcionarios y población en general en conmemoración del Día del Niño Peruano.
- 43.El 29 de abril 2024,** se llevó a cabo la VI Campaña Multisectorial Descentralizada "JUNTOS POR LA INFANCIA", en la ciudad de Puno, logrando brindar servicios de salud, educación y orientación social, beneficiando 531 niñas, niños y adolescentes.
- 44.El 30 de abril de 2024,** se llevó a cabo la Decimoséptima Sesión Extraordinaria Descentralizada semipresencial de la CEMPICES, en el departamento de Puno, en la que se abordó temas relevantes como la acreditación de CAR y DEMUNA, atención a la primera infancia y lucha contra la anemia, desnutrición e inmunizaciones, por parte del gobierno regional de Puno y sus diversas autoridades locales; de igual manera se contó con la presencia de los representantes del Ejecutivo.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

1. Actualmente, se cuenta con un total de 244 CAR a nivel nacional, 26 CAR en los gobiernos regionales, 58 CAR del INABIF, 5 CAR de la municipalidad, 138 CAR privados, y 17 de la Sociedad de Beneficencia; de los cuales 134 CAR acreditados (55%); y, 110 CAR no acreditados (45%), por lo que se requiere que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implemente del Sistema Integrado de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, información permitirá a los operadores del servicio poder mejorar políticas dirigidos a los NNA y no ser un obstáculo para la labor de fiscalización del Congreso.
2. La Convención sobre los Derechos del Niño, exhorta al Perú a identificar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos titulares de sus propios derechos y responsabilidades acordes a su edad y grado de madurez, dejando de lado toda consideración como objetos de protección, sino resaltando su calidad de sujetos de derechos, haciéndose necesario adoptar medidas para superar el abandono, las brechas sociales, educativas, culturales y salud, así como, la discriminación y las prácticas socio culturales que afectan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Para ello se requiere contribuir con la tutela jurídica mediante Comisión especializada en el Congreso de la República, por lo que la Comisión debe insistir en la aprobación del Proyecto de Ley N° 4128/2022-CR, Resolución Legislativa que modifica el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Actualmente, existen 1891 gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales). Existen un total de 1714 DEMUNA operativas, solo 595 están acreditadas, el déficit es de 1119 DEMUNA no acreditadas, las cuales,

posiblemente vienen atendiendo casos sin la supervisión y seguimiento necesario, mucho menos cuentan con profesionales capacitados para sus intervenciones. La Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, órgano encargado de la acreditación, funcionamiento y seguimiento de las DEMUNA y como ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, requiere una fiscalización de manera permanente a los procesos de acreditación de las DEMUNA a efectos que cumplan no solo los requisitos mínimos exigidos para su funcionamiento, si no que cumplan lo dispuesto en el marco legal del Decreto Legislativo 1297 y de ser el caso se establezca un marco legislativo de acreditación de la calidad de estos centros encargados de proteger y promover los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

4. La Comisión Especial de Protección a la Infancia, la Defensoría del Pueblo, UNICEF y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, elaboraron una AGENDA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NNA, haciendo un llamado a las nuevas autoridades elegidas, a tomar en cuenta la importancia y la obligación de protección especial y atención prioritaria de las niñas, niños y adolescentes, la misma que se requiere la suscripción de las autoridades sub nacionales y realizar acciones efectivas en defensa de los derechos de NNA.
5. Convocar al Ministerio Público y Poder Judicial para evaluar la situación de los procesos de declaratoria de medidas de protección o adoptabilidad de ser el caso, exhortar al Poder Judicial el cumplimiento de los plazos establecidos por Ley, en algunos casos con retrasos de varios meses, lo cual vulnera gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes con consecuencias impredecibles.
6. Producto de las diversas reuniones de trabajo con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se hizo la incidencia en relación a las recomendaciones que hiciera el Comité de los Derechos del Niño al Estado peruano, para que se adopte todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones contenidas en sus observaciones finales de 2006, las que aún no se haya dado cumplimiento, como que el Estado peruano considere la posibilidad de elevar la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes al rango de Viceministerio. Al respecto, a iniciativa de los Congresistas miembros de la Comisión Especial de Protección a la Infancia, el pasado 19 de mayo de 2023 se presentó el PL 5109/2022/CR, por el que se declara de interés nacional el cambio de denominación del "Viceministerio de Poblaciones Vulnerables", por el de "Viceministerio de Protección, a la Niñez, Adolescencia, y Poblaciones Vulnerables". En ese sentido, es necesario que desde la Comisión se realice el seguimiento a su dictamen en la Comisión de Mujer y Familia; y, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
7. Realizar el seguimiento a la implementación de la Ley de Orfandad, Ley N°

31405.

8. Hacer el seguimiento de la Declaratoria de interés público y prioridad nacional la emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente, esto en razón a los graves debilidades y problemas estructurales que identificamos. Convocar y aportar al debate sobre este importante tema.

Conclusiones preliminares.

1. En este contexto, cabe señalar que según los datos del Ministerio de la Mujer y Población entre enero y febrero de 2023, se denunciaron 8.381 incidentes de violencia contra niñas, niños y adolescentes, de la cual el 33% es violencia sexual y el 70% de estas víctimas fueron niñas y mujeres jóvenes, mostrando extrema vulnerabilidad de estos grupos poblacionales.
2. Los niños y los jóvenes son uno de los grupos de población más vulnerables. Esta situación de vulnerabilidad requiere de una protección especial del Estado, la familia y la comunidad local, tal como que se define en diversos documentos internacionales, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños y jóvenes como sujetos de derechos, es decir como titulares de derechos y obligaciones.
3. Se identificó el problema de recursos presupuestales en la implementación de la Ley de Orfandad; por ello, es necesario el seguimiento permanente de la implementación de esta ley que además de presupuesto va a requerir la articulación de varios sectores del Estado con la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, situación que nos preocupa porque en los casos que hemos observado la rectoría de este ministerio no ha demostrado capacidad para el logro de los objetivos.
4. Se identificó una serie de falencias en los servicios de atención a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de desprotección familiar, la problemática incluye presupuestos que no alcanzan para cubrir las demandas de más centros de acogida residencial y más personal debidamente capacitado y sensibilizado para atender entre otros, los casos de menores con discapacidad, con problemas de drogas, violencia familiar o trata de personas; pero los problemas no son sólo presupuestales también identificamos funcionarios indolentes, procedimientos engorrosos, ausencia de sanciones o reconocimientos por el cumplimiento de metas, falta de articulación entre los distintos niveles de gobierno, carencia de información actualizada para la toma de decisiones, etc. requiriendo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la inmediata implementación del Sistema Integrado de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.
5. Se requiere no solo impulsar la declaratoria de emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente, si no la de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes en el Congreso de la República, a fin de atender las impostergables demandas de este sector de la población.

6. Se requiere formular una iniciativa legislativa de carácter declarativo para que el Poder Ejecutivo implemente la recomendación realizada por el Comité de los Derechos del Niño al Estado peruano, y considerar la posibilidad de elevar la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes al rango de Viceministerio.
7. Es imperativo que las autoridades subnacionales suscriban la AGENDA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NNA, a fin de que las autoridades regionales y locales, cumplan con sus funciones en las leyes orgánicas que norman su funcionamiento.
8. Se hace necesario entender que la erradicación de la violencia contra los NNA no es sólo una cuestión únicamente del Estado, sino que también requiere la participación activa de la sociedad civil y el sector privado. Por lo que, se requiere hacer un llamado al sector privado, y crear espacios de diálogo y apoyo en base a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

5.4. Derecho al nombre e identidad de NNA.

Situación actual.

El derecho a la identidad se define como: "un derecho humano por el cual todas las personas desde que nacen tienen el derecho inalienable a contar con los datos biológicos y culturales que permitan su individualización como sujeto en la sociedad y a no ser privados de los mismos⁴³", en nuestro país este derecho no está garantizado para el total de la población y en el caso de las niñas, niños y adolescentes la situación es particularmente preocupante; sobre todo si consideramos que en el periodo de emergencia sanitaria por COVID 19 se restringió el acceso a las oficinas del RENIEC y el registro en hospitales y centros de salud.

En este contexto algunas cifras que se manejan son las de la Defensoría del Pueblo, que a junio de 2020 calculaba aproximadamente 150,000 menores que no contaban con documento de identidad. Asimismo, el Gobierno Regional de Cusco en la Novena sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, realizada el 18 de marzo de 2022, informó que aproximadamente 180,000 menores se encuentran en esta situación, en este caso la fuente de la información corresponde a un aplicativo que administra la RENIEC.

Por otra parte, en un informe especial de diciembre de 2021, la Defensoría del

⁴³ Wikipedi (s.f.). Derecho a la identidad. En: https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_identidad

Pueblo identificó una serie de problemas originados en el contexto de la pandemia del COVID-19, que ponen en riesgo su pleno ejercicio y correcta protección por parte del Estado Peruano; especialmente en lo relacionado con la negativa o impedimento para que los padres obtengan el Certificado de Nacido Vivo (CNV), la inscripción de los nacimientos y la obtención de las actas o partidas correspondientes, así como las dificultades para obtener el DNI de los recién nacidos, como consecuencia de la suspensión o limitación de las actividades y canales de atención del RENIEC⁴⁴.

Existen barreras burocráticas que impiden garantizar el derecho a la identidad y nacionalidad de los recién nacidos, especialmente en los casos en que los padres son extranjeros –en su mayoría venezolanos- quienes en algunos casos terminan migrando a otros países sin haber podido efectuar el registro de sus hijos recién nacidos.

Uno de los principales motivos de la no obtención del CNV por parte de los padres del recién nacido fue "la falta de reconocimiento de la documentación con la que contaban las madres venezolanas refugiadas y migrantes, así como la falta de atención a casos de madres indocumentadas, (...) a pesar de que la Resolución Ministerial N° 148-2012-MINSA dispone que no se debe condicionar la entrega del CNV", todo lo cual desnuda la escasa capacitación de los profesionales de la salud sobre los procedimientos correctos para la entrega del CNV .

En estos casos el principal riesgo al que se ven expuesto los menores es a caer en la condición de apátridas, lo cual vulnera el ejercicio de sus derechos fundamentales, entre ellos su derecho al nombre, a la nacionalidad, a la educación, y a la salud, entre otros. Esta condición vuelve a los menores altamente vulnerables "a ser víctimas de delitos como trata y tráfico de personas"⁴⁵.

RENIEC reporta 193,873 menores indocumentados, que represente el 2.2% de la población total, focalizados 86,880 en 89 distritos.

Ante las cifras que visibilizan con crudeza esta grave situación y siendo conscientes que la carencia del documento de identidad no solo vulnera el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de derechos fundamentales como el derecho a la salud, sino que además los expone a peligros como la trata de personas, vimos por conveniente incluir este tema en la agenda de trabajo de esta comisión. Es así, que realizamos las siguientes acciones:

Acciones realizadas por parte de la Comisión.

1. El 01 de abril de 2022, en la Décima Sesión Ordinaria, la señora Carmen

⁴⁴ Defensoría del Pueblo 2021, pág. 82.

⁴⁵ Defensoría del Pueblo 2021, pág. 83.

Milagros Velarde Koechlin, jefa nacional del RENIEC y el señor Jean Paul Benavente, gobernador regional de Cusco y presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, informaron sobre el acceso a la identidad de niños, niñas y adolescentes.

2. **El 26 de abril de 2022**, se realizó la primera mesa de trabajo sobre el Derecho a la Identidad, participaron cinco representantes del RENIEC y dos representantes de la Clínica Jurídica por el Derecho a la Identidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la que los representantes de la RENIEC manifestaron no contar con información actualizada.
3. **El 10 de mayo de 2022**, se realizó la segunda mesa de trabajo sobre el Derecho a la Identidad, en la que participaron los representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y ESSALUD, Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE) a fin de desarrollar estrategias multisectoriales para reducir la brecha de NNA que no cuenten con el Documento Nacional de Identidad.
4. **El 22 de junio de 2023**, se realizó la séptima mesa de trabajo sobre Derecho a la Identidad, en la que se acordó desarrollar 03 campañas para que de manera articulada se movilice esfuerzos de los diversos ministerios para llevar a cabo la inscripción de menores que no cuenten con DNI y brindarle otros servicios tales como vacunas, desparasitación, etc.
5. **El 9 de julio de 2022**, se realizó a cabo la 1ra. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes" con la Municipalidad de Comas, en la explanada del Centro Cívico.
6. **El 22 de julio de 2022**, se realizó la 2da. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes" con la Municipalidad de Lima, en la cuadra 6 del jirón Ucayali – Cercado de Lima, en coordinación de la Municipalidad de Lima.
7. **El 6 de agosto de 2022**, se realizó la 3ra. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes" con la Municipalidad de Independencia, en el Polideportivo San Carlos.
8. **El 07 de octubre de 2023**, se realizó la II Campaña Multisectorial Descentralizada "Juntos por la Infancia", en la cual se brindó los servicios de DNI gratuito, vacunación regular, dosaje de hemoglobina, odontología, asistencia psicológica, asesoramiento legal, entre otros. Participaron los programas sociales como Juntos, Qali Warma, AURORA e INABIF, y otros sectores como Defensoría del Pueblo, Ministerio de Vivienda, SUNASS y la Policía Nacional del Perú.

9. **El 17 de octubre de 2023**, se realizó una Mesa de trabajo con funcionarios de RENIEC, con quienes se trató sobre las brechas de identidad de la población de 0 a 18 años, aún existentes en las diferentes regiones de nuestro país, participó la señora Karim Pardo Ruiz, directora de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, y la señora Rocío Vásquez, subdirectora de Fortalecimiento de la Identificación, del RENIEC.
10. **El 15 de noviembre de 2023**, se realizó la 4ta. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes" en la provincia de Talara, región Piura, en la que se entregó 250 DNI gratuitos a los menores de edad a cargo del RENIEC y la coordinación de la Tercera Vicepresidencia del Congreso de la República, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales; y, la Asociación de Municipalidades del Perú.
11. **El 01 de diciembre de 2023**, se realizó la reunión de trabajo para el Lanzamiento oficial de la "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de Niñas, Niños y Adolescentes; contando con la participación de representantes de la RENIEC, la AMPE, la ANR y la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República, con las que realizó un trabajo conjunto con las diferentes entidades del Estado a fin de garantizar mejores servicios a niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta el interés superior de los niños.
12. **El 20 de diciembre de 2023**, se realizó la 5ta. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de Huaraz, esfuerzo conjunto para garantizar sus derechos fundamentales, contando con la participación y articulación de la Municipalidad Provincial de Huaraz.
13. **El 23 de diciembre de 2023**, se realizó la 6ta. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, esfuerzo conjunto para garantizar los derechos fundamentales de NNA.
14. **El 27 de diciembre de 2023**, se realizó la 7ma. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.
15. **El 27 de diciembre de 2023**, se realizó la 8va. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.
16. **El 12 de enero de 2024**, se realizó la 9na. "Cruzada Nacional por el Derecho

a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de Santa, departamento de Ancash, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

17.El 26 de enero de 2024, se realizó la 10ma. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito de Yarinacocha, departamento de Ucayali, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

18.El 31 de enero de 2024, se realizó la 11va. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de San Román – Juliaca, departamento de Puno, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

19.El 2 de febrero de 2024, se realizó la 12da. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

20.El 13 de febrero de 2024, se realizó la 13ra. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

21.El 22 de febrero de 2024, se realizó la 14ta. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

22.El 26 de febrero de 2024, se realizó la 15va. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la provincia de San Román – Juliaca, departamento de Puno, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

23.El 28 de febrero de 2024, se realizó la 16ta. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en la ciudad de Chimbote, provincia de El Santa, departamento de Ancash, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

24.Del 20 al 22 de marzo de 2024, se realizó la 17va. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes" en la ciudad de Maynas, departamento de Loreto, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

25.El 01 de abril de 2024, se realizó la 18va. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito de La Victoria, departamento de Lambayeque, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

26. Del 23 al 26 de abril de 2024, se realizó la 19na. "Cruzada Nacional por el Derecho a la Identidad de niños, niñas y adolescentes", en el distrito de Ramón Castilla, departamento de Loreto, esfuerzo conjunto por garantizar los derechos fundamentales de NNA.

Acciones pendientes por parte de la Comisión.

1. Revisión conjunta de las experiencias de las campañas realizadas a fin de establecer y afinar las intervenciones públicas conjuntas a efectos de sumar a más territorios para lograr la entrega de DNI de manera masiva a NNA.
2. Evaluar integrar las distintas bases de datos a fin de que todas las entidades públicas cuenten con una sola fuente de información, lo que permitirá optimizar la acción del Estado.

Conclusiones preliminares

1. En las siete mesas de trabajo sobre Derecho a la Identidad, se evidenció que la información que usan los distintos ministerios del Poder Ejecutivo y organismos constitucionalmente autónomos como el RENIEC no es la misma; el MINEDU cuenta con un base de datos que recoge la información sobre niñas, niños y adolescentes matriculados sin documento de identidad en las unidades escolares que funcionan a nivel nacional; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables utiliza la información del INEI; el MINSA y ESSALUD tienen otras bases de datos que se construyen con la información de los hospitales y puestos de salud que cada uno administra.
2. El RENIEC ha expresado de manera reiterada que ha sufrido un recorte de veinte millones de soles a su presupuesto, pero el problema no es sólo económico, el Estado evidencia dificultades de gestión y articulación para avanzar primero en la identificación de la población que debemos atender y en la entrega de su documento de identidad. Se requiere integrar la información que cada sector produce y articular la intervención de los distintos niveles de gobierno para el logro de resultados.

VI. LOGROS Y DESAFIOS.

Entre los logros que esta comisión ha tenido podemos señalar los siguientes:

1. La realización de 19 Cruzadas Nacionales por el Derecho a la Identidad de NNA: en el distrito de Comas, Lima Metropolitana e Independencia en el departamento de Lima; en el distrito de Talara – Piura; en el distrito de Huaraz – Ancash; en el distrito de Huamanga – Ayacucho; en el distrito de Pampas de Hospital – Tumbes; en la provincia de Abancay – Apurímac;; en la provincia de Santa – Ancash; en el distrito de Yarinacocha – Ucayali; en la provincia de San Román – Puno; en la provincia de Chiclayo – Lambayeque; en el distrito Padre Abad – Ucayali; en el distrito de Cerro Colorado – Arequipa; en la provincia del Santa – Ancash; en el distrito de Maynas – Loreto; en el distrito de la

Victoria – Lambayeque y en la provincia de Ramón Castilla – Loreto; con la participación del RENIEC y de los diversos sectores contribuyendo a registrar a 2,342 NNA a la obtención de su DNI y revalorando su derecho a la identidad.

2. Se realizó 6 Campañas Multisectoriales Descentralizadas denominada "JUNTOS POR LA INFANCIA", llegando a los departamentos de Tacna, Piura, Huaral – Lima, Arequipa, Ucayali y Puno que permite involucrar a diferentes instituciones estatales nacionales y regionales en temas de infancia y adolescencia promoviendo una atención integral dirigida a esta población vulnerable como: el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de sus programas sociales Qali Warma, Cuna más y Juntos; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través del Programa AURORA, Unidad de Protección Especial –UPE e INABIF; Gobiernos Regionales de Lima – Huaral, Lima Metropolitana, Talara - Piura y Tacna a través de sus gerencias regionales de Desarrollo Social, de Salud y Educación, y gobiernos locales
3. **El 06 de mayo de 2022**, en la sala José Abelardo Quiñones del Congreso de la República, se firmó el Pacto por la Infancia, en la que participaron la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, como presidenta de la comisión; la congresista Jessica Córdova Lobatón; el congresista Roberto Sánchez Palomino; la señora María Pía Molero, viceministra de la Mujer; el señor Flavio Mamani Huancco, presidente de la Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE); el doctor Alegre Fonseca Espinoza, presidente ejecutivo de ESSALUD; el doctor Augusto Magno Tarazona Fernández, viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud; y, señor Walter Alberto Hernández Alcántara, viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación. Todos se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos para sumarse a las iniciativas en favor de la infancia que se promuevan desde esta Comisión.
4. **El 11 de noviembre de 2022**, en el Auditorio Jorge Santisteban de Noriega de la Defensoría del Pueblo, se presentó la "AGENDA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NNA" en la que participaron la Defensoría del Pueblo, UNICEF y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, quienes la elaboraron de manera conjunta, a fin de que los gobiernos subnacionales realicen de manera efectiva acciones en defensa de los derechos de NNA.
5. Aprobación de normas legales que forman parte de las medidas de emergencia que desde esta comisión se reclamó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
 - **Decreto Supremo N° 006-2022-MIMP**, aprueba la modificación del

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, publicado el 29 de abril de 2022, que modifica los plazos para los pronunciamientos del Poder Judicial, identificado como uno de los principales factores de retraso en el procedimiento que define las medidas de protección o adoptabilidad si fuera el caso, que tienen como propósito la protección del menor.

- **Resolución Ministerial N° 112-2022-MIMP**, crea el Grupo de Trabajo sectorial denominado "Grupo de Trabajo para la reestructuración de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP que intervienen en la atención de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos", publicada el 25 de abril de 2022. Este grupo de trabajo tiene un plazo de 90 días calendarios para presentar el balance y las propuestas para la reforma de los servicios de protección a la infancia y adolescencia que el MIMP tiene a su cargo.
- **Decreto Supremo N° 007-2022-MIMP**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de mayo de 2022.
- **Ley N° 31405**, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de febrero de 2022. Esta ley tiene como propósito atender económicamente a los miles de huérfanos afectados por la pandemia del COVID 19, así como, velar por su educación y salud, su aprobación fue el corolario de un arduo trabajo de articulación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República.
- **Presentación del Proyecto de Resolución Legislativa N° 4128/2022-CR**, Resolución Legislativa que modifica el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Presentación del Proyecto de Ley 5109/2022-CR**, "Ley que declara de interés nacional el cambio de denominación del "viceministerio de poblaciones vulnerables", por el de "viceministerio de protección a la niñez, adolescencia y poblaciones vulnerables", el 19 de mayo de 2023, con el objeto de visibilizar la problemática de los NNA.

6. La puesta en marcha de manera parcial del **Observatorio y registro nacional de niños y adolescentes con diagnóstico de cáncer** (MINSA), con el fin de dotar de información para generar Políticas Públicas.

7. Suscripción de la "**AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y**

LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", con la participación de 154 Gobernadores Regionales, y alcaldes provinciales y distritales, y asumiendo hoy el reto de trabajar en unidad por una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes.

8. Suscripción de la **"AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES"**, en el Hemiciclo Porras Barrenechea en el Congreso de la República; en Piura, Huaral Arequipa, Puno, comprometiéndose con el reto de trabajar por los derechos y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.
9. **La realización de 04 encuentros Macro Regionales:** Costa Centro (Ancash, Ica, Callao, Lima Metropolitana y Lima), Norte (Piura, Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Tumbes), Sur (Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna), Oriente (Ucayali, Loreto, San Martín y Madre de Dios) a fin de conocer los procesos de acreditación de CAR y DEMUNAS y UPES en el cierre de brechas de identificación (DNI) de niñas, niños y adolescentes, tráfico y trata de NNA; atención a la primera infancia, lucha contra la anemia y desnutrición; marco presupuestal para la implementación de políticas en materia de derechos de NNA al 2030, avance de ejecución del GPNNA 2023 y presupuesto proyectado para el 2024.
10. **La aprobación de la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la comisión**, hasta finalizar las dos legislaturas del periodo anual de sesiones 2022-2023, con el fin de proseguir con el encargo a que se contrate la Moción del Orden del Día 76 aprobada por el Pleno del Congreso, el 2 de setiembre de 2021.
11. **La segunda ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la comisión**, hasta finalizar el periodo anual de sesiones 2023-2024, con el fin de proseguir con el encargo señalado en la Moción del Orden del Día 76.
12. Sobre las sesiones, mesas de trabajo y visitas coordinadas e inopinadas se han realizado las siguientes:
 - 27 sesiones ordinarias
 - 17 sesiones extraordinarias.
 - 03 sesiones conjuntas.
 - 04 sesiones informativas.
 - 218 invitados
 - 01 Audiencia Pública
 - 07 visitas coordinadas
 - 33 visitas inopinadas
 - 35 Mesas de Trabajo

- 32 reuniones con autoridades
- 46 eventos y actividades.

13. Producto de estas actividades podemos señalar los siguientes resultados:

- Sobre el caso de violación sexual ocurrida contra el niño de iniciales L.F.Q.M. (7 años) por parte de dos menores de edad residentes del Centro de Acogida Privado en la ciudad de Arequipa, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informó que el menor agredido y sus hermanas y hermano (4, 8 y 10 años) fueron rescatados por el Ministerio Público al encontrarlos en situación de mendicidad reiterada, presuntamente obligados por sus progenitores, a quienes se les inició una investigación por el presunto delito de trata de personas. Ningún pariente aceptó hacerse cargo de ellos, por lo que se dispuso su ingreso a un Centro de Acogida Residencial (CAR) de Urgencia, y posteriormente fueron trasladados a un CAR básico privado. Las investigaciones del Ministerio Público, de la UPE de Arequipa y de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes que se constituyó a dicha ciudad los días 7 y 8 de mayo, dan cuenta que los autores de la agresión son dos niños del albergue donde residían, quienes se encuentran bajo supervisión en otro albergue, a espera de la decisión de las autoridades judiciales. La UPE Arequipa coordinó los exámenes médicos físicos y de integridad sexual de los demás niños del albergue donde ocurrieron los hechos, las atenciones brindadas por la Clínica San Juan de Dios han permitido que se mantenga estable y la decisión médica adoptada han sido coordinada entre la UPE Arequipa y los médicos a cargo de su tratamiento. El MIMP dispuso presentar una denuncia penal contra la dirección del CAR privado por los hechos sucedidos, para que se investigue las responsabilidades, y se disponga las sanciones ante una posible comisión del delito de exposición de un menor de edad al peligro.
- Sobre las visitas al Hospital Almenara para verificar la atención a los niños con cáncer, el examen de citometría de flujo que se requiere para los pacientes oncohematológicos, que se encontraba tercerizado dificultando el acceso de los pacientes, ya se disponen de los recursos para su uso en el mismo hospital, asimismo, sobre la situación de desabastecimiento de medicamentos oncológicos se ha logrado un abastecimiento parcial a los citados fármacos, de manera que de un listado de 15 fármacos que se encontraban en stock cero, solo dos no se pueden adquirir en el hospital, pero aun continua con el desabastecimiento de medicamentos e insumos.

- Con la intervención del Ministerio de la Mujer se ha logrado la reubicación del niño y los adolescentes que fueron derivados por el Ministerio de la Mujer al Centro de Rehabilitación Vittale.
14. La contraloría General de la República programará para el año 2024 intervenciones de control a las DEMUNA, CAR y UPE.
 15. Desde la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia se expresó la necesidad de incrementar el presupuesto del sector público para el cuidado y la atención de niñas, niños y adolescentes, de manera especial el incremento presupuestal de la Función de Protección Social; así como, de todos los programas presupuestales destinados a NNA. Estos pedidos se expresaron en las sesiones ordinarias y extraordinarias; Mesas de Trabajo, visitas inopinadas, y mediante documentos al Poder Ejecutivo.
 16. Incremento presupuestal en la Función Protección Social y en el Programa Presupuestal 0117: La Función de Protección Social se incrementó en 19.2 % respecto al 2023. Asimismo, el PIA del Programa Presupuestal 0117, "Atención oportuna de niños, niñas y adolescentes en presunto estado de abandono", el 2024 será de S/ 259 millones de soles, con un incremento de 17.2% respecto al año 2023.
 17. Se incrementó en el Programa Presupuestal 1001, Desarrollo Infantil Temprano, el PIA para el 2024 se incrementa en 69.2 %, con un monto de S/ 839 millones de soles, en comparación a los S/ 496 millones del año 2023.
 18. Incremento presupuestal para la ampliación de beneficiarios de la Ley 31405, "Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las NNA que se encuentren en situación de orfandad". Se otorgó S/ 208 millones de soles para atender con una pensión a 96,662 NNA en orfandad y en situación de pobreza, lo que representa un incremento de más de 75 % el 2024 respecto al 2023.
 19. Presupuesto para la implementación progresiva de la Ley 30947, "Ley de salud mental", favoreciendo la atención a NNA en las escuelas y centros de salud. La Ley de Presupuesto 2024, incrementa en 20.9 % el Programa Presupuestal 0131, Control y prevención de la salud mental, pasando de S/ 483 millones el 2023 a S/ 584 millones el 2024.
 20. Se incrementó el presupuesto del PP 0024, Prevención y control de cáncer en 19.2 %, pasando de S/ 1,048 millones a S/ 1,249 millones de soles. Esto permitirá la implementación de la Ley 31041, Ley de Cáncer del Niño y Adolescente.
 21. Se incrementó en 19.6 % el Programa Presupuestal 0106, Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, favoreciendo la atención de NNA con algún tipo de discapacidad, lográndose una auténtica política de inclusión social, e igualdad de oportunidades.
 22. El 06 de enero del 2023 en la Decimoséptima Sesión Ordinaria, la

señora Grecia Elena Rojas Ortiz, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó con respecto a las DEMUNA que, de 1890 municipios, el 93% cuenta con una DEMUNA; de ese número 448 han sido acreditados, que representa el 26 %. Al respecto, según el Informe N° D000169-2023-MIMP-DSLD-RAB, del 20 de noviembre de 2023, que, de 1,724 DEMUNA operativas, 564 se encuentran debidamente acreditadas, lo que representa un 30%. De esta manera se evidencia un avance en la acreditación de DEMUNAS entre enero y noviembre de 2023, de 116 DEMUNA acreditadas, lo que representa un incremento en 4 %.

23. Aprobación del Decreto Supremo N° 008-2024-SA que reglamenta la Ley N° 31348 Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú, que impulsa la producción y consumo de arroz fortificado, medida que ayudará no solo a combatir la desnutrición infantil, sino que también mejorará la salud y nutrición de toda la población.

VII. CONCLUSIONES.

Derecho a la educación y los desafíos del retorno a clases.

El cierre de las escuelas, en el marco de la pandemia, significó un incremento en las brechas de aprendizajes; la pérdida de redes de protección y atención de los NNA, la profundización de la pobreza de aprendizajes, el riesgo de la socialización y el desarrollo socioemocional; así como un aumento de la inequidad educativa.

Las metas de aprendizaje previstas por el Ministerio de Educación no se han alcanzado en los tres años de pandemia; tal como señaló la representante de UNICEF ante esta Comisión.

Existe una gran brecha en infraestructura educativa que asciende a 164.640 millones de soles (unos 45,106 millones de dólares); tal como expuso la ministra de Educación. Existe una gran brecha en infraestructura educativa que asciende a 164.640 millones de soles (unos 45,106 millones de dólares); tal como expuso la ministra de Educación.

Es fundamental continuar con la inmunización contra la COVID – 19, de nuestros NNA, maestros y maestras a nivel nacional, como esquema regular de vacunación. Si bien las cifras de contagio han disminuido; es necesario seguir trabajando para que las escuelas puedan ser lugares seguros; lo que significa también un compromiso de los padres y la sociedad en su conjunto. Así como también las vacunas del esquema regular.

Es necesario que el Estado destine los recursos necesarios e implemente programas y/o espacios que permitan a los profesionales de la salud mental proporcionar y transmitir herramientas que les permita a quienes trabajan en la educación, a las familias y a las comunidades, desarrollar habilidades de adaptación y resiliencia emocional con las que puedan ayudar a los NNA; teniendo en cuenta que las medidas de confinamiento han significado, a un alto porcentaje de la población, vivir en condiciones de hacinamiento y estrés

con las consecuentes implicancias para su salud mental y un significativo aumento de situaciones de violencia contra NNA.

Derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes.

En el presente año, 2 millones 784,366 niños de 5 a 11 años han sido ~~vacunados~~ con la primera dosis; según las cifras del Ministerio de Salud a marzo 2023, niño(a)s de 1 a 4 años solo el 43.16% cuentan con 2 dosis; con una dosis el 56.84%. En niños de 5 a 11 año(a)s el 63.52% tiene 3 dosis; el 19.87 % 2 dosis; y, el 16.61 % con 1 dosis.

Si bien existe un avance significativo en el proceso de vacunación; es importante que dichas cifras sigan en aumento. Asimismo, teniendo como marco el proceso de retorno a clases con aforos del 100%, resulta imperiosa la necesidad que los docentes en su totalidad cuenten con todas las dosis de vacuna anti-COVID – 19.

Con respecto a la información del INEI-ENDES PPR, se ha podido observar un retraso de 5 años en la vacunación regular en niñas/os menores de 3 años de edad. Con relación a menores de 12 meses de edad, en 15.6 puntos porcentuales y en el 2021, recuperó 8 puntos porcentuales. En menores de 36 meses de edad, disminuyó 14.4 puntos porcentuales entre los años 2019 y 2020 y, en el 2021, recuperó 6.6 puntos porcentuales, requiriéndose una intervención por parte de esta Comisión.

En torno a la atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer; debemos reconocer que tenemos un sistema de salud fragmentado, centralizado y precario en cuanto a infraestructura, equipos y recursos, que, además, no cuenta con el número necesario de especialistas oncólogos pediatras.

Los principales problemas son:

- Falta de Registro de Cáncer Infantil.
- Retraso en el proceso de diagnóstico o inexistencia del mismo.
- Centralización para la atención especializada de los servicios de salud en casos de cáncer. El 90% de NNA con esta enfermedad se debe atender en Lima; sea a través del Ministerio de Salud (70% aproximadamente) o de EsSalud (20%)
- Abandono de los tratamientos por diversos factores; entre los que destaca la falta de recursos económicos.

La falta de articulación interinstitucional entre el ejecutivo y sus distintos ministerios, ha sido evidenciado con el seguimiento al cumplimiento de normas, como es el caso de la Ley de Urgencia Médica para la Detección Oportuna y Atención del Cáncer del Niño y del Adolescente, Ley N° 31041, no se tiene claro los mecanismos a utilizar, por parte del ejecutivo, para el cumplimiento de los subsidios y la licencia sin goce de haber para los padres

de los niños con diagnóstico de cáncer, así como el registro nacional y observatorio de niños y adolescentes con cáncer.

Atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Si bien ya contamos con el reglamento de la Ley de Orfandad; se tiene que vigilar su implementación, pues no se trata solo de una subvención económica sino también de garantizar que los menores beneficiados reciban servicios vinculados a la salud y educación. La implementación de esta ley va a requerir de mayor presupuesto, pero también de la articulación de varios sectores del Estado con la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que en muchos casos hemos observado que no ha demostrado capacidad para el logro de los objetivos.

Sistema Nacional de Protección Integral al Niño y Adolescente.

Entre las falencias que identificamos en los servicios de atención que brinda a las niñas, niños y adolescentes en riesgo o situación de desprotección familiar: no se cuenta con suficientes casas de acogida residencial para atender la demanda actual, peor aún ni siquiera se cuenta con información sobre el número total de CAR públicas y privadas, condiciones de las instalaciones, acreditaciones, número suficiente de sedes especializadas en la atención a menores con discapacidad, problemas de alcohol o drogas, víctimas de violencia o trata de personas y cualquier otra condición que requiera particular atención. Tampoco se cuenta con suficientes profesionales especializados trabajando con modalidades de contratos que garanticen su continuidad y compromiso, se encontró trámites excesivamente burocráticos, profesionales desmotivados, desarticulación entre las entidades del Estado que forman parte de este sistema, falta de interés en esta problemática, las niñas, niños y adolescentes no están en el centro de la agenda pública.

En este escenario se requiere de decisiones urgentes para la atención de esta larga lista de problemas; por ello, se hace necesario hacer el seguimiento sobre el Proyecto de Ley sobre la declaratoria de emergencia del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente; el Pacto Político por la infancia; modificar el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que permita visibilizar a niñas, niños y adolescentes como seres humanos titulares de sus propios derechos y responsabilidades acordes a su edad y grado de madurez, dejando de lado toda consideración como objetos de protección, sino resaltando su calidad de sujetos de derechos.

Con respecto a la existencia de un total de 1743 DEMUNAS, solo 403 están acreditadas, el déficit es de 1340 DEMUNAS no acreditadas, las cuales, ~~podrían~~ vienen atendiendo casos sin la supervisión y seguimiento necesario y verificar si cuentan con profesionales capacitados para sus intervenciones. Cabe precisar que, es la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, el órgano a cargo de la acreditación, funcionamiento y seguimiento de dichos servicios, como ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

Se hace necesario la suscripción de la Agenda para los Gobiernos Regionales y Locales en materia de derechos de NNA, haciendo un llamado a estas nuevas autoridades elegidas, a cumplir con su obligación señalada en la Ley de Municipalidades, de proteger, defender y atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes.

Infancia y acceso al derecho a la de identidad.

Sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con documento de identidad, esta comisión identifica un primer problema referido a la información que utilizamos; los ministerios y organismos constitucionalmente autónomos como el RENIEC no utilizan la misma información; el MINEDU cuenta con un base de datos que recoge información sobre las niñas, niños y adolescentes matriculados en las unidades escolares que funcionan a nivel nacional sin documento de identidad; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables utiliza la información del INEI; el MINSA y ESSALUD tienen otras bases de datos que se construyen con la información de los hospitales y puestos de salud que cada uno administra, entendemos que esta es la información que también utiliza el RENIEC. Necesitamos consolidar la información para que a través del Estado prever intervenciones más eficientes en el logro de resultados. Al respecto, conscientes de la urgencia de resolver esta primera dificultad, esta comisión ha asumido un rol articulador y facilitador para el diálogo entre los involucrados.

El RENIEC ha sufrido un recorte presupuestal de veinte millones de soles, limitándole realizar trabajos itinerantes en el Perú profundo; pero también se ha evidenciado dificultades de gestión y articulación para avanzar en la identificación de la población que se debe atender.

Desde esta comisión en el marco de lo señalado en el Pacto por la Infancia, firmado en el Congreso de la República, nos reafirmamos en nuestra voluntad de seguir trabajando por el interés superior del niño, con la fiscalización de los diferentes sectores para salvaguardar el derecho y bienestar de las niñas, niños y adolescentes que nos necesitan y estamos seguros de que este Congreso de la República, toda la representación nacional considera primordial su atención.

VIII.RECOMENDACIONES.

Los graves efectos negativos de la pandemia del Coronavirus impactaron en mayor medida en la población de niños, niñas y adolescentes, por tratarse de una población altamente vulnerable e invisibilizadas por los diversos gobiernos y Congresos. Las brechas de servicio e infraestructura se incrementaron como consecuencia de las medidas de emergencia sanitaria, dejándose de atender con servicios básicos vitales para garantizar una calidad de vida en materia de salud, educación, saneamiento, comunicación, justicia, entre otros.

La reparación de los daños producidos por los graves efectos de la pandemia del Coronavirus requiere de un periodo de tiempo que va más allá, de la finalización de la declaratoria de pandemia y emergencia sanitaria. En ese sentido, es necesario que la Comisión Especial Multipartidaria de Protección

a la Infancia continúe cumpliendo la labor de control político y fiscalización de las instituciones públicas abocadas al cierre de brechas como consecuencia de la pandemia del Coronavirus.

Sin embargo, la pandemia ha evidenciado la situación de alta vulnerabilidad en la que se encuentra la población de 0 a 18 años, frente a emergencias o desastres causado por el hombre o la propia naturaleza. En ese sentido, es necesario convertir a la Comisión Especial de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, en una Comisión Ordinaria especializada en NNA, con permanencia en el tiempo, a fin de que continúe con el control político y fiscalización, de las instituciones, políticas, normas; y, la atención de la problemática de los NNA.

A la fecha existen diversas políticas, planes, programas, y servicios destinados a atender a las niñas, niños y adolescentes; como la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030; la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030; la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030; el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia, el Nuevo Código Civil del Niño y Adolescente; Ley que promueve la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad; Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer infantil y adolescente, entre otros; las mismas que deben implementarse de manera oportuna e integral, por lo que se requiere que la Comisión Especial Multipartidaria de protección a la Infancia, siga desarrollando su trabajo de control político y fiscalización.

Por todo esto y mucho más, se hace necesario que el Congreso de la República a través de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección de la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, cumpla con su función de representación y fiscalización, siendo la voz de este sector vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes.

Por estas consideraciones, se recomienda solicitar la **ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de la Comisión, hasta finalizar el periodo anual de sesiones 2024-2025**, con el fin de continuar con el mandato del Pleno, señalado en la Moción de Orden del Día 76.



El pasado 12 de abril de 2024,
Congresistas de la República
firmaron un compromiso por la
niñez del Perú.

**DÍA NIÑO
DEL
PERUANO**



Durante el período de trabajo de la CEMPICES, se realizaron **27 Sesiones Ordinarias**, destacando el compromiso firme con el bienestar y futuro de la infancia. Estas sesiones no solo fueron momentos de debate, sino también de acción y progreso, abordando temas como la protección de los derechos del NNA, acceso a educación de calidad, atención integral a la salud, y prevención de la violencia y abuso. Cada sesión fortaleció políticas públicas, promovió legislación relevante y **garantizó la participación activa de los niños y niñas en las decisiones.**

27 Sesiones Ordinarias



17 Sesiones Extraordinarias

Se llevaron a cabo 17 Sesiones Extraordinarias que ampliaron aún más el alcance de las iniciativas en beneficio de la niñez. Estas sesiones extraordinarias fueron momentos de especial relevancia, donde se abordaron temas cruciales con un **enfoque regional**, permitiendo así llegar directamente a las comunidades más diversas y distantes de nuestro país. Destacando especialmente, las sesiones macro regionales realizadas en lugares emblemáticos como **Huaral, Piura, Arequipa, Ucayali, Puno** y otras regiones, estas sesiones no solo acercaron la labor de la Comisión a la población local, sino que también **facilitaron un diálogo directo y enriquecedor con líderes comunitarios, autoridades locales y representantes de la sociedad civil.**





CEDIF - CAJAMARCA

ASISTENCIA

COMISIÓN ESPECIAL PROTECCIÓN INFANCIA

FARMACIA

Durante el período de trabajo, la CEMPICES realizó un total de 33 visitas inopinadas a diversas **instituciones y centros de atención, abarcando una amplia gama de servicios y áreas geográficas en beneficio de la niñez.** Estas visitas incluyeron centros de acogida residencial, escuelas, hospitales, oficinas de protección especial y otros establecimientos importantes para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. A través de estas inspecciones, la Comisión pudo evaluar de cerca las condiciones de atención, **identificar necesidades prioritarias y garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia** en todo el país.

33 Visitas inopinadas



6 Campañas Descentralizadas “Juntos por la infancia”

La CEMPICES llevó a cabo con éxito 6 campañas multisectoriales **“Juntos por la Infancia”**, las cuales tuvieron un impacto significativo al llegar a diversas regiones del país, incluyendo **Tacna, Piura, Huaral, Arequipa, Ucayali y Puno**. Estas campañas se destacaron por su enfoque integral, acercando una amplia gama de servicios y recursos directamente a los niños y niñas de las provincias más remotas. Desde **atención médica y servicios de bienestar hasta programas educativos, sociales y de asesoría**, cada campaña se diseñó para abordar las necesidades específicas de la infancia en cada región. **Cerca de 5 mil niños fueron beneficiados directamente** por estas iniciativas, marcando así un paso importante hacia un futuro más justo y prometedor para la niñez peruana.



Se han llevado a cabo 19 **Cruzadas Nacionales por el Derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)**, proporcionando DNI gratuitos en todo el país. Gracias a la colaboración con las municipalidades que enfrentan una mayor brecha de menores indocumentados, estas cruzadas se han realizado en diversas regiones, desde Comas en Lima Metropolitana hasta Maynas en Loreto. Este esfuerzo conjunto ha beneficiado a cerca de 3 mil NNA en todo el país, representando un paso significativo hacia la garantía de sus derechos fundamentales. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer, con 62 comunas pendientes de fomentar esta articulación para asegurar que ningún niño o niña quede excluido de su derecho a la identidad.

19 Cruzadas Nacionales de DNI gratuito



33 Mesas de trabajo

Durante el período de trabajo, la Comisión de Infancia del Congreso llevó a cabo 33 mesas de trabajo dedicadas a cuestiones cruciales para el bienestar de los niños y adolescentes en el país. Estas mesas abordaron temas como el cáncer infantil, la situación de los niños sin identificación, el presupuesto para programas infantiles y la implementación de políticas públicas. Se coordinaron esfuerzos con diferentes entidades, como UNICEF y el MIMP, y se realizaron reuniones técnicas para responder a las recomendaciones internacionales sobre violencia y embarazo infantil. Estas iniciativas reflejan un compromiso sólido con el cumplimiento de los derechos de la infancia en el Perú y muestran la importancia de la colaboración interinstitucional para lograr un impacto significativo.



42 Eventos/actividades

Se realizaron diversos eventos realizados por la CEMPICES, enfocados en el **bienestar de los niños, niñas y adolescentes**. Se destacan la celebración del Día del Niño Peruano con actividades como el encendido de luces y una exposición de afiches creados por los niños. También se lanzó el taller de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes 2025 en Huaral y se inauguraron nuevas instalaciones de la Unidad de Protección Especial en Lima. Se reconoció a deportistas de Lambayeque, se organizó una exposición sobre la infancia en Huaral y se realizaron conversatorios sobre la prevención de la violencia infantil, el gasto público en niños y adolescentes, y el autismo. Estos eventos demuestran un compromiso continuo con el bienestar de la niñez peruana.





154 Firmas en la Agenda

La “Agenda para Gobierno Regionales y locales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes” fue suscrita por 154 autoridades nacionales, comprometiéndose a implementar los 11 lineamientos destinados a abordar diversas problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia. Este compromiso representa un desafío conjunto para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del país, enfatizando la importancia de trabajar en unidad para garantizar sus derechos y promover su bienestar integral.